



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios de Postgrado  
Maestría en Psicología Forense

“PROTOCOLO UNIFICADO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN GUATEMALA PARA MINIMIZAR LA REVICTIMIZACIÓN”.

Ronal Wilson Braham Chávez

Guatemala de la Asunción, septiembre de 2023.

## **MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

**Secretaria**

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

**Representantes de los Profesores**

**Viviana Raquel Ujpán Ordóñez**

**Nery Rafael Ocox Top**

**Representantes Estudiantiles**

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

**Representante de Egresados**

## **MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO**

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

**Director**

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

**Director Departamento de Postgrado**

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

**Docentes titulares**

Cc. Archivo

CODIPs. 1572-2023

**ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN**

09 de septiembre de 2023

Licenciado (a)  
**Ronal Wilson Braham Chávez**  
Presente

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto SEXAGÉSIMO OCTAVO (68°)** del **Acta CUARENTA Y SEIS - DOS MIL VEINTITRÉS (46-2023)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 06 de septiembre de 2023, que copiado literalmente dice:

**SEXAGÉSIMO OCTAVO:** Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Protocolo unificado para la atención psicológica de niños y niñas víctimas de abuso sexual en Guatemala para minimizar la revictimización.”** de la Maestría en **“Psicología Forense”** realizado por :

**Ronal Wilson Braham Chávez**

**Registro Académico: 200141994**  
**CUI: 2449640760801**

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 5° cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciada **Julia Alicia Ramírez Orizabal** de León  
SECRETARIA DE ESCUELA II

*/Verna*



Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206  
[postgrado@psicousac.edu.gt](mailto:postgrado@psicousac.edu.gt)

**D.E.Ps 371-2023**  
Guatemala 29 de agosto de 2023

**Autorización para impresión proyecto de investigación.  
Maestría en Psicología Forense**

Licenciada (o)  
**Ronal Wilson Braham Chávez**  
Maestrante

Licenciada (o) Braham Chávez:

**Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-12-2023 de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés:** El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales para que presente el informe de los trabajos de graduación como responsable del curso de Seminario III de la Maestría en Psicología Forense de la 4ta. y 5ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar la impresión del trabajo final de graduación con el título **"Protocolo unificado para la atención psicológica de niños y niñas víctimas de abuso sexual en Guatemala para minimizar la revictimización."**

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
**M.Sc. Mariano González**  
**Director en funciones**  
**Departamento de Estudios de Postgrado**  
**Escuela de Ciencias Psicológicas**



c.c archivo  
Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala  
Escuela De Ciencias Psicológicas  
Departamento de Estudios De Postgrado  
Centro Universitario Metropolitano -CUM  
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206  
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt



Guatemala, 30 de mayo de 2023

Maestro Ronald Solís Zea  
Director Departamento de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias Psicológicas  
Centro Universitario Metropolitano -CUM-  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Ronal Wilson Braham Chávez con carné 200141994, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Protocolo unificado para la atención psicológica de niños y niñas víctimas de abuso sexual en Guatemala para minimizar la revictimización".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales  
Coordinador Maestría en Psicología Forense  
Colegiado No. 3327

Autor del Proyecto de Investigación

Ronal Wilson Braham Chávez

Licenciado en Psicología

Colegiado No. 8,459

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>- 1 -</b>
<b>CAPÍTULO I</b> .....	<b>- 5 -</b>
<b>GENERALIDADES</b> .....	<b>- 5 -</b>
<b>1.1. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:</b> .....	<b>- 5 -</b>
<b>1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:</b> .....	<b>- 5 -</b>
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>- 7 -</b>
<b>1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES:</b> .....	<b>- 8 -</b>
<b>1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>- 10 -</b>
<b>1.6. DEFINICIÓN DE VARIABLES:</b> .....	<b>- 11 -</b>
<b>CAPÍTULO II</b> .....	<b>- 12 -</b>
<b>2.1. MARCO TEÓRICO:</b> .....	<b>- 12 -</b>
<b>CONTEXTO</b> .....	<b>- 12 -</b>
<b>LA VIOLENCIA</b> .....	<b>- 13 -</b>
<b>VIOLENCIA SEXUAL</b> .....	<b>- 14 -</b>
<b>VÍCTIMA</b> .....	<b>- 16 -</b>
<b>VICTIMIZACIÓN</b> .....	<b>- 16 -</b>
<b>TIPOS DE VICTIMIZACIÓN</b> .....	<b>- 17 -</b>
Victimización primaria:.....	<b>- 17 -</b>
Victimización Secundaria: .....	<b>- 17 -</b>
Victimización Terciaria:.....	<b>- 21 -</b>
<b>PROYECTO DE VIDA</b> .....	<b>- 21 -</b>
<b>EL PROCESO DE DENUNCIA</b> .....	<b>- 22 -</b>
<b>PROTOCOLOS</b> .....	<b>- 23 -</b>
<b>INTERVENCIÓN DESPUES DE UN ABUSO SEXUAL EN INFANTES</b> .....	<b>- 30 -</b>
<b>RECUERDOS TRAUMÁTICOS Y SU INTERVENCIÓN</b> .....	<b>- 31 -</b>
<b>EL CUIDADO DEL NIÑO O NIÑA</b> .....	<b>- 36 -</b>
<b>CAPÍTULO III</b> .....	<b>- 41 -</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	<b>- 41 -</b>
<b>3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:</b> .....	<b>- 41 -</b>

3.2. SUJETOS: .....	- 42 -
3.3. INSTRUMENTOS: .....	- 43 -
3.4. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN: .....	- 46 -
3.5. DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL ANALISIS DE LA INFORMACION:.....	- 47 -
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>- 48 -</b>
<b>RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO</b> .....	<b>- 48 -</b>
<b>CAPÍTULO V</b> .....	<b>- 56 -</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>- 56 -</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>- 56 -</b>
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	<b>- 58 -</b>
<b>CAPÍTULO VI</b> .....	<b>- 60 -</b>
<b>PROPUESTA</b> .....	<b>- 60 -</b>
<b>6.1. Análisis de participantes:</b> .....	<b>- 60 -</b>
<b>6.2. Análisis de problema:</b> .....	<b>- 63 -</b>
<b>6.3. Análisis Contextual y Diagnóstico:</b> .....	<b>- 65 -</b>
<b>6.4. Análisis de Objetivos:</b> .....	<b>- 65 -</b>
<b>6.5. Análisis de Opciones:</b> .....	<b>- 67 -</b>
<b>6.6. Marco conceptual:</b> .....	<b>- 69 -</b>
<b>6.7. Matriz de Marco Lógico</b> .....	<b>- 75 -</b>
<b>6.8. Presupuesto:</b> .....	<b>- 92 -</b>
<b>6.9. Cronograma:</b> .....	<b>- 93 -</b>
<b>6.9. Evaluación del proyecto:</b> .....	<b>- 94 -</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:</b> .....	<b>- 96 -</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:</b> .....	<b>- 97 -</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>- 100 -</b>

## INTRODUCCIÓN

Dentro de los actos criminales que como sociedad guatemalteca vivimos a diario, los encontramos e identificamos de varios tipos y aunque todos son preocupantes, se comenten otros más que pueden ser aún más alarmantes, son los denominados abusos sexuales en contra de los niños y niñas, que como bien se sabe estos entran en la población altamente vulnerable, esto da la pauta que este tipo de crimen se siga suscitando y cada vez se practique más frecuentemente provocando un sinnúmero de complicaciones a nivel tanto social como personal en la vida y desarrollo de cada víctima que aparecen o no en un formulario completado de denuncia de tal hecho en las distintas instituciones del gobierno en donde se puede acudir a ponerla.

Según la publicación de un periódico popular, el INACIF solo en el año 2019 se dio a la tarea de realizar 4,070 evaluaciones en casos de abuso sexual en contra de niños y niñas que se encontraban dentro del rango de edades entre cero y catorce años, imaginemos cuanto pudieron haber crecido estos números estadísticamente hablando hasta la fecha de hoy, si estas cifras no prenden una alarma a nivel nacional ¿entonces qué lo hará?

Las instituciones nacionales encargadas de tomar declaraciones de hechos criminales como lo es el abuso sexual en niños y niñas en nuestro país, entre las cuales podemos mencionar: Policía Nacional Civil, Procuraduría General de la Niñez, INACIF y Ministerio Público, cuentan con un protocolo, en algunos casos especializado, para atender a este tipo de víctimas, la dificultad de todos estos protocolos que para bien o mal son utilizados a diario en nuestro entorno, está primeramente en que no solamente profesionales de la salud mental aplican los mismos si no muchas veces personal de dichas instituciones que no tienen la vocación para hacerse cargo de una tarea tan compleja, también a esto se suma la falta de capacitación tanto para psicólogos como para no profesionales de cada uno

de estos protocolos, haciendo así una labor extremadamente peligrosa que pone en riesgo la salud mental y todo lo que conlleva esto en la vida de los niños atendidos.

Como si esto no fuese suficiente surge un problema aún más importante de abordar e investigar para poder de alguna manera poder corregir y es el de la revictimización que se crea en el niño o niña originado precisamente de aplicar dos o más protocolos a la víctima, esto significa que en más de una ocasión el niño o niña deberá de expresar lo que le sucedió creando una serie de complicaciones en la vida del infante, si bien es cierto que es necesario e importante que rinda declaraciones de lo ocurrido desde su propia versión, los profesionales juntamente con las instituciones ya mencionadas anteriormente deberían de ponerse de acuerdo con la utilización y aplicación de un protocolo unificado que al momento de hacer uso del mismo se haga correctamente para que el mismo pueda ser compartido a la institución que así lo requiera para usos legales y no tener entonces que pedirle a la víctima que exprese de nuevo lo que tanto desea que nunca hubiese pasado y no recordarlo de nuevo cada vez que las autoridades “competentes” le pidan que lo haga.

La presente investigación ha tenido una serie de resultados que son producto de la aplicación de dos instrumentos de tipo cuestionarios con preguntas cerradas, las cuales pretendió en su momento, conocer la opinión de dos grupos en general, primeramente psicólogos que trabajan en el Ministerio Público, los cuales aplican el protocolo de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual, el segundo grupo que respondió el otro instrumento, fueron personas que trabajan en instituciones del gobierno y que también deben aplicar mediante su trabajo los protocolos de atención a las mismas víctimas pero que estos no son profesionales de la salud mental.

Los resultados que se obtuvieron mediante la aplicación de estos instrumentos a dicha población, arrojaron datos tan importantes como lo es la atención a este tipo de víctimas; el primer grupo indicaba en un 70%, que aplicar varios protocolos en

distintas instituciones del país, es parte de la causa de revictimización en los evaluados y el 95% afirmó que sí les ayudaría que existiera un protocolo unificado para evaluar a los infantes. Por su parte el segundo grupo entrevistado dentro de lo más destacado indicó en un 55% que no recibieron la capacitación para aplicar de forma correcta los protocolos que manejan en estas situaciones, y un 15% expresó que no conoce el concepto de lo que es la revictimización.

Vemos la importancia que los profesionales y no profesionales de la salud mental pero que de igual forma laboran para alguna de las distintas instituciones y que tienen contacto con este tipo de víctimas, le dan a recibir una capacitación para poder aplicar de forma correcta los protocolos de atención a los mismos en casos de abuso sexual en donde se investigó que no existe en su mayoría como tal y que solo les entregan los instrumentos y deben de aplicarlos entendiendo que aprenderán a usarlos de la manera más retrógrada e irresponsable que existe en este tipo de temas, es decir, equivocándose o como mejor lo conocemos, a prueba y error.

También es importante resaltar que la mayoría de personas a las que se les aplicó cada instrumento están de acuerdo que teniendo un solo protocolo unificado que puedan utilizar en todas las instituciones, causarían un efecto de disminución en el factor de revictimización de la víctima, pero también resaltan los resultados que no basta con tener una buena herramienta de aplicación si no se les capacita para poderla utilizar de acorde a los objetivos establecidos, la revictimización solo disminuiría si todas las personas responsables de atender estos casos, están capacitadas para atenderlos sin provocar aún más este efecto de revictimización.

Se concluyo mediante esta investigación que se pudo alcanzar el objetivo de la misma el cual consistía en identificar aspectos que causan la revictimización en niños y niñas que han sido víctimas en algún momento de abuso sexual. También que sería según la opinión de expertos y usuarios de distintos protocolos relacionados al tema, contar con un solo protocolo de atención a estos infantes, por

lo que se recomienda la creación del mismo para mejorar la atención y minimizar la victimización secundaria en estos casos. Por último, se recomendó, el poder brindar capacitaciones específicas a todo el personal, psicólogos y no profesionales de la salud mental que tienen a bien aplicar cada uno de los distintos protocolos, para hacerlo de la manera correcta y no provocar más daño de lo que la víctima refiere.

# CAPÍTULO I

## GENERALIDADES

### 1.1. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Área: Violencia y Criminalidad

Descripción del área: Esta área se refiere a toda clase de violencia que se ejecuta en contra de cualquier persona no importando el género, edad, origen, etc. Siendo cualquier daño que sea causado con intención de herir en cualquiera de sus formas a la presunta víctima.

En este caso se habla de actos de violencia y abuso sexual que son cometidos en contra de niños y niñas, específicamente se pretende coadyuvar a instituciones nacionales que utilicen o no, un protocolo para atender a este tipo de víctimas, creando un protocolo unificado que sea funcional y que cada institución que trata estos temas y casos, no tengan ningún problema al aplicarlo en el campo en cada situación que se dé. Lo que se pretende objetivamente es, no revictimizar al niño o niña que han pasado por este tipo de violencia haciendo mal uso de los protocolos que ya han sido establecidos en cada institución y si es posible que puedan aplicar el protocolo que se desea establecer como una alternativa más para ayudar a estos difíciles procesos por los cuales tanto las víctimas directas (niños y niñas) como las víctimas indirectas (en muchos casos los familiares) pasan sin previo aviso.

### 1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

El tema a tratar “Revictimización de niños abusados sexualmente por falta de un protocolo unificado”. Considerando que, en muchas ocasiones si no es que, en todas, los niños que sufren de un abuso sexual después de dicho acto traumático, se les pide por parte de distintas instituciones gubernamentales encargadas de

investigar los hechos, que el mismo declare lo sucedido en cada una de esas instituciones; si bien entendemos que esto se hace con el afán de investigar y ayudar a la víctima, también debemos darnos cuenta que se producen efectos colaterales como la re victimización del niño y preguntarnos si más que una ayuda ¿Estamos causándole aún más daño al niño o niña con el proceso como tal? ¿Se puede con un protocolo unificado llevar un mejor proceso sin victimizar al infante?

En nuestro país al parecer se tiene poco cuidado con el trato hacia los niños que han sido víctimas de un hecho como lo es el abuso sexual, en donde el daño que se les produce permanece en sus memorias para siempre, si bien es cierto que se les puede ayudar brindándoles ayuda psicológica mediante un tratamiento que aunque no borre de sus memorias lo ocurrido, si puede menguar y canalizar dicha experiencia para que sus vidas sean tan normales como las de los demás que no estuvieron en esos zapatos.

Esta problemática acerca del abuso sexual en contra de los niños es aún más común de lo que se piensa, muchos niños son abusados por sus propios familiares y otros, porque los responsables de cuidarlos los dejan con vecinos, amigos, etc. Por distintas circunstancias. Todo esto incurre en que el niño al pasar por un hecho como tal de abuso sexual, se le crea un daño mental que puede desencadenar una serie de complicaciones emocionales como en la identidad del mismo, por tal motivo debe de existir un plan de ayuda después de que el proceso jurídico concluya, un plan de ayuda psicoterapéutica, en donde un profesional de la salud mental pueda dar ese apoyo pertinente y oportuno a la víctima y proporcionar estabilidad emocional ayudándolo a lidiar con lo sucedido dentro de la terapia como tal.

Este flagelo puede llegar a generar grandes complicaciones con un alcance de magnitudes inimaginables a lo largo de los años, tendría que ser de alerta y preocupante al hacernos ciertas preguntas como: ¿Qué pasaría si mi hijo es empleado de un jefe que en su niñez fue abusado sexualmente y que se re victimizó por una mala aplicación de distintos protocolos que pudieron evitar este hecho?

¿Qué pasa si no se le dio a esa persona el tratamiento adecuado para su regeneración personal? Y más importante el hecho de preguntarnos ¿Cuál sería la mejor estrategia de parte de las autoridades para atender un caso como este?

La revictimización o victimización secundaria según la ECPAT/GUATEMALA, la define como “aquellos sufrimientos que, a las víctimas, a los testigos y mayormente a los sujetos pasivos de un delito, les infieren las instituciones directamente encargadas de hacer justicia”.

Para Albertin (2006), la victimización secundaria se deriva de las relaciones entre la víctima y las instituciones sociales (servicios sociales, sanitarios, medios de comunicación, jurídicos). Es por eso la importancia de entender que con el proceso mismo le podemos causar este tipo de daño a la víctima y cuando más intentamos ayudar al niño o niña que ha pasado por estas eventualidades es muy probable que con una mala praxis (repetitiva en general) se termine perjudicando al infante.

### 1.3. JUSTIFICACIÓN

Si debemos de preocuparnos por alguien, es por la población que en primer lugar es la más vulnerable y segundo, que puede ofrecer un futuro a nuestro país como una sociedad en donde se llegan a crear mejores oportunidades de todo tipo hablando en materia de desarrollo. Si bien en muchos textos que hablan acerca de la niñez en el mundo, se ha escuchado una famosa frase que dice de la siguiente manera “los niños son el futuro de nuestra sociedad”, y comparto absolutamente esa frase, el problema es cuando no cuidamos esas semillas que en algún momento para bien o para mal florecerán y darán su fruto en determinado momento. Queremos y exigimos justicia, libertad, igualdad, oportunidades, a adultos que hoy por hoy “dirigen” el país pero que alguna vez fueron esos niños a los cuales no se les cuidó de la manera correcta, es por eso que muchos de nuestros gobernantes son personas mentalmente enfermas, por distintos motivos, uno de ellos es el abuso sexual y el proceso de revictimización que nuestro sistema siempre les ha hecho pasar, La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que a nivel mundial

150 millones de niñas y 73 millones de niños aproximadamente han sido víctimas del alguna forma de abuso sexual antes de cumplir los 18 años de edad, esto provoca una cadena de complicaciones para el infante dentro de esto se puede dar el Síndrome del Niño Maltratado (SNM) “es un fenómeno médico social con impacto mundial” “el SNM implica conocer las diferentes formas en las que un menor puede ser agredido, algunas serían el maltrato psicológico, la negligencia, el maltrato físico y el abuso sexual” (Gomez-Jimenez, Garcia-Piña, & Loreda-Abdala, 2009).

Es increíble conocer que en nuestro país a diferencia de otros por ejemplo en Europa, no contamos con un protocolo “unificado” en el que se utilice para no re victimizar a nuestros niños guatemaltecos. Es más, cada institución tiene su propio protocolo para entrevistar al niño, haciéndolo sentir incómodo en muchas ocasiones, antes de que termine el proceso jurídico en el que se puede conocer un veredicto de condena o de inimputabilidad, preguntándole más de una vez y muchas veces de forma inadecuada y sugerente para que responda lo que la persona que está entrevistándolo conteste lo que este pretende y lo que él como entrevistador quisiera que respondiera, obteniendo en primer lugar datos con suficientes sesgos para no tomar en serio esa información, pero también pensemos en lo más importante que es el tema de afectar emocionalmente aún más al niño el cual ya ha pasado por mucho como para que se le coloqué una carga más la cual como sistema de protección a la víctima y equipo multidisciplinario no deberíamos de permitir. De todo esto nace la idea de la creación de ese protocolo “unificado” que podrían utilizar estas instituciones y en donde la victima pueda dar su declaración de los hechos en una sola declaración la cual serviría para todas las instituciones que se deben involucrar en los hechos. De esta manera se atiende correctamente al niño y también no lo re victimizamos más ya que no lo necesita.

#### 1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES:

En nuestro país existe poca información acerca de los protocolos y más que todo la utilización de los mismos en procesos de abuso sexual en niños, además, si dichos

protocolos son utilizados, no se ejecutan de forma correcta ya que no lo hacen siempre profesionales de la salud mental que son los idóneos para aplicarlos. Según el INACIF en el 2019 se realizaron 4,070 evaluaciones a niños y niñas por delitos sexuales entre los 0 y 14 años de edad.

El tipo de investigación es de tipo cuantitativo descriptivo en el cual se aplican guías de entrevista con preguntas cerradas para determinar la opinión profesional con respecto a los distintos protocolos de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual y el uso que en las distintas instituciones se les da.

Este tipo de análisis tiene la característica de poder recabar información precisa y puntual de manera cerrada que se desea investigar para posteriormente realizar un análisis de lo obtenido en el campo según la opinión profesional o no, de los distintos sujetos empleados para tal aplicación.

Se pretendió analizar las experiencias vividas de profesionales que están relacionados con el tema de la investigación a diario mediante la captación de información como se ha mencionado antes a través de guías de entrevista que posteriormente son tabulados para obtener así los resultados de los mismos.

Cómo ya se sabe, la normalidad ha cambiado y hemos emigrado a nuevas formas de convivencia en las cuales en muchas ocasiones se nos limita de alguna manera esa convivencia que nos da la libertad de poder presentarnos en distintos lugares con esa amplitud que antes teníamos y en la mayoría de lugares se restringe el acceso, no obstante se han creado nuevas formas de tener esa interacción mediante técnicas tecnológicas como lo son los formularios en línea, los cuales se harán uso para poder pasar las guías de entrevista a las personas seleccionadas para esta investigación.

## 1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### GENERAL:

- Identificar aspectos que causan la revictimización en los niños y niñas víctimas de abuso sexual al momento de aplicar los protocolos correspondientes en cada institución competente.

### ESPECÍFICOS:

- Conocer la importancia que tiene la adecuada capacitación de psicólogos y todo trabajador que debe aplicar protocolos con niños y niñas víctimas de abuso sexual.
- Identificar si los profesionales que aplican los protocolos de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual en las instituciones competentes, son capacitados adecuadamente para dicho ejercicio.
- Esclarecer si existe un proceso para minimizar la revictimización de los niños y niñas al momento de ser atendidos en las instituciones de gobierno.
- Conocer los distintos protocolos que son utilizados actualmente en las distintas instituciones que se encargan de atender este tipo de casos.

## 1.6. DEFINICIÓN DE VARIABLES:

No.	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL
01	<b>REVICTIMIZACIÓN</b>	<p>La re victimización es toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la persona víctima, convirtiendo a la persona de nuevo en una víctima.</p> <p>(Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes ECPAT/Guatemala, 2010)</p>	<p>Se utilizaron 5 preguntas en los cuestionarios dirigidos a psicólogos y no psicólogos. Véase Anexos Pág. 52 y 57.</p>
02	<b>ABUSO SEXUAL</b>	<p>Los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, incluidos todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo, que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. (OMS, 2014)</p>	<p>Se utilizaron 4 preguntas en los cuestionarios dirigidos a psicólogos y no psicólogos. Véase Anexos Pág. 52 y 57.</p>
03	<b>PROTOCOLOS DE ATENCIÓN</b>	<p>Los protocolos son instrumentos para recabar información que en estos casos servirá para poder investigar acerca de los hechos descritos en el mismo.</p>	<p>Se utilizaron 16 preguntas en los cuestionarios dirigidos a psicólogos y no psicólogos. Véase Anexos Pág. 52 y 57.</p>

Cuadro No. 1 Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO II

### 2.1. MARCO TEÓRICO:

#### CONTEXTO

En nuestro país lamentablemente ocurren actos violentos todos los días, dentro de los más efectuados por las personas que los llegan a ejecutar están los de tipo sexual, afectando así gravemente la vida de sus víctimas, causándole aparte del daño directo, un daño que probablemente nunca pueda ser reparado por completo debido a las diferentes secuelas que este hecho deja como tal, dentro de este tipo de hechos, encontramos que son perpetuados a los más vulnerables de nuestra sociedad, estas víctimas por lo general son mujeres pero también niños y niñas de distintas edades, las causas según expertos pueden llegar a ser distintas y los agresores puede ser cualquiera en nuestro entorno pero se ha señalado con más frecuencia según datos estadísticos a los propios familiares de estas víctimas más vulnerables.

Ya no es ilógico, conociendo la cantidad de tíos, abuelos, primos entre otros incluyendo los mismos padres que efectúan estos actos; pensar que este tipo de abusos se puede dar en las familias guatemaltecas, es algo lamentable por su puesto pero que a la vez nos da la pauta para tomar distintos tipos de precauciones con los niños y niñas que necesitan del cuidado de adultos responsables y que en ese sentido muchas veces se llega a fallar siendo una de las muchas causas de los números que reflejan las instituciones que se encargan de llevar el proceso, desde el inicio, de la violencia sexual.

Dicho proceso que diferentes instituciones competentes en nuestro país, son las encargadas de llevar a cabo al momento de recibir una denuncia como tal, aplican por medio de sus colaboradores, protocolos de atención a la víctima de abuso sexual, los cuales tienen como objetivo primordial, tomar datos necesarios para abrir una investigación de los hechos y en donde también se atiende a la víctima de

manera que esta pueda tener primeramente un trato digno y acceso a la justicia nacional que en algún momento del proceso determinará qué se debe hacer con el caso recibido, es importante mencionar que dentro de este proceso penal que es regido por las leyes guatemaltecas, pueden llegar a surgir ciertas dificultades con respecto a lo que se le puede ofrecer a la víctima, es por eso que se han creado programas, protocolos etc. De atención integral para este tipo de situaciones, todos con objetivos que van desde la obtención de datos que contribuyan a la investigación como la no revictimización del niño o niña para no causarle aún más daño de lo que ya le pudo haber causado su victimario. Pero para entender más acerca de todo esto, debemos de conocer conceptos básicos que nos pueden ayudar a entender mejor ciertos procesos.

## LA VIOLENCIA

Este concepto ha sido estudio de muchos profesionales y definido por aún mas de ellos, si se busca un concepto más globalizado, podemos mencionar lo que la OMS dijo en el 2002 acerca de la violencia, que es “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

Si analizamos con más detalle este concepto y lo aplicamos al tema de esta investigación, podemos decir que si ejercer violencia contra una persona no importando su edad se trata de dañarla en las distintas formas que esta la contiene como lo es el daño físico, psicológico, pero específicamente sexual; pueden causar un daño y afectación irreparable y que poco tiene de borrar de la memoria esas eventualidades destructoras.

Es difícil permanecer indiferente cuando vemos como sociedad que se mueve dicha violencia en contra de muchas personas a nuestro alrededor, pero aún más cuesta trabajo tolerar y aceptar que esa violencia se convierta en violencia sexual y que vaya en contra de los niños y niñas de nuestro país. Y que muchas veces no se

haga un poco más de lo que se hace para poder brindarles la ayuda que como personas con alto riesgo de vulnerabilidad requieren de todos lo que de alguna manera podemos ayudar.

Es muy probable que la violencia y este tipo de violencia en específico dirigida a los infantes guatemaltecos, sea imposible de erradicar, pero es de considerar, que de igual forma que la revictimización es imposible evitarla, que si se pueden mejorar los procesos internos institucionales para lograr minimizarla y que cuando este tipo de violencia ocurra no se dañe aún más a las víctimas, sino por el contrario, que se les pueda ofrecer ese apoyo que toda víctima de hechos de violencia busca a toda costa.

## VIOLENCIA SEXUAL

Para la violencia sexual la OMS también cuenta con una definición muy entendible en cualquiera de sus contextos y dice que dicha violencia es: “todo acto sexual, el querer hacer, comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”.

La violencia sexual es la que ocurre sin un mutuo consentimiento de las personas implicadas en el acto, es decir cuando dos o más personas participan o son obligadas a participar en una actividad de índole sexual, estas actividades pueden ser: la exposición de la persona a mensajes sexuales verbales o físicos que no sean deseados o aceptados de manera voluntaria, caricias entre las personas, tocamientos y todo lo referido a actos sexuales que una de las personas no de su permiso para que ocurra, también incluye que mediante el uso de cualquier estrategia anule o limite su derecho a decidir por su propia cuenta al usar la fuerza, intimidación, coerción, el chantaje, manipulación (que es de las más comunes) o la amenaza como tal.

Si se desea ver desde el marco legal se puede mencionar lo que nuestra ley contra el femicidio dice en su Capítulo II, artículo 3. “Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual”.

La violencia sexual se puede dar en distintos contextos con una variedad muy extensa de actores, los cuales se les llama victimarios, estos sujetos antes de actuar en esta diversidad de contextos o escenarios, analizan de forma fría y calculadora, cuál sería la víctima perfecta para cometer el abuso, para esto deben de pensar muy bien cada detalle si no quieren ser descubiertos.

Por lo general eligen dentro de la sociedad a personas que ya cuentan con factores de vulnerabilidad más que otros, entre estas posibles víctimas elegidas no al azar, se encuentran principalmente las mujeres y los niños o niñas, estos últimos son fáciles de llegar media vez los padres o encargados del infante no tengan el cuidado adecuado que en estos tiempos los pequeños de casa requieran, en un mundo lleno de actores y acciones con maldad, es importante no caer en confianzas excesivas en donde no se deben propiciar. No es solamente un cuidado, son muchos los factores de riesgo y vulnerabilidad que un niño o niña ya poseen como para provocarles algunos más de forma extra al no protegerlos de manera exhaustiva, responsable y sobre todo con el amor que en teoría solo la familiar podría ser capaz de ofrecerle.

El victimario para poder cometer un abuso sexual en contra de alguien tiene que tener si o si, ese alguien, y en muchas ocasiones la víctima cuando se trata de un niño o niña, es propiciado por algún adulto que en muchas ocasiones se da de forma irresponsable en el cuidado que debe de tener sobre el infante, es importante reconocer que, si se cuidaran cada vez más a los niños y niñas, se podría cambiar la tasa de hechos de violencia sexual no solo en nuestro país sino en el mundo entero.

## VÍCTIMA

Este concepto debemos de saber que existe hace muchos años atrás y que muchas personas e instituciones lo han definido acertadamente, pero encontramos una definición muy esclarecedora en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia por parte de la ONU (1985); indicando que víctima son:

*"personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación vigente de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización".*

## VICTIMIZACIÓN

Para empezar la victimización es el proceso por el que una persona sufre las consecuencias de un hecho traumático, El proceso de victimización pasa desde el momento en el que una persona se convierte en víctima de un delito o le ocurre un hecho de violencia, hasta que de alguna manera supera el hecho como tal y logra incluirlo a su vida como una experiencia más, a este proceso también se le llama en algunos casos "desvictimización".

Factores internos y externos a la persona, pueden jugar un papel muy importante en todo este proceso de victimización, uno de ellos es el factor de vulnerabilidad; en este caso los niños y niñas tienen un nivel elevado de vulnerabilidad que se puede incrementar debido a otras circunstancias aparte de la edad que estos tienen, el mal cuidado por parte de los padres, tutores o responsables de los mismos, pueden

crear aún más este nivel o condición desfavorable para los infantes. Este factor importante para sufrir con más facilidad un delito de violencia en sus distintas formas, se le conoce también como “factor victimógeno”.

## TIPOS DE VICTIMIZACIÓN

### Victimización primaria:

Este primer tipo de victimización indica el hecho de violencia directo que la persona ha pasado en determinado momento y en determinado escenario siendo una experiencia de forma individual sumado a distintas consecuencias primarias que esto conlleva debido al hecho como tal, dándose de distintas formas como psicológicamente, económica, física o inclusive en el medio en el que se desarrolla la persona.

La victimización primaria hace referencia a la ofensa en sí que ha sufrido la persona, desencadenada por un hecho delictivo. Landrove, G. (1998) apunta que la victimización primaria refleja la experiencia individual de la víctima y de las diversas consecuencias perjudiciales primarias producidas por el delito, de índole física, económica, psicológica o social.

### Victimización Secundaria:

También conocida como revictimización. Aquí intervienen los daños psicológicos, económicos, emocionales que puede pasar la víctima en el proceso, que son provocados por un sistema penal deficiente en muchas ocasiones, sumado a la conducta nefasta de personas que se encuentran laborando en el sistema de justicia y que de forma negligente manejan los casos. Las Naciones Unidas han definido la victimización secundaria como la victimización que se da por respuesta de parte de las instituciones y las personas hacia la víctima y que no se trata de un resultado de forma directa de la acción delictiva como tal.

En nuestro país ocurre una clara revictimización o victimización secundaria cuando primeramente un niño o niña sufre un abuso sexual, luego alguien decide denunciar, es ahí en donde se puede dar lugar a este tipo de victimización, cuando a la víctima se le pide en diversas instituciones en donde debe de ser atendido para cumplir con el debido proceso, que de su declaración de los hechos, los profesionales y otros trabajadores que deben de manejar el protocolo de atención a este tipo de víctimas, no realizan una labor adecuada y empática con el niño o niña afectado y se le envía a que rinda su declaración una y otra vez con distintos desconocidos para él o ella, esto es un claro ejemplo de una revictimización por el sistema en nuestro país.

Mucho se ha hablado de los factores o condiciones que pueden influir para que la revictimización se promueva, (Rochel, 2005) define un listado de estos factores que podrían presentarse en un caso de este tipo, los cuales se detallan a continuación:

- Falta de información a la víctima de los ritos y tiempos procesales (especialmente cuando el victimario no es detenido).
- La víctima debe dar la versión de los hechos en presencia del victimario.
- La propia subjetividad de los profesionales y sus condiciones de trabajo (maltrato institucional, etc.).
- Racionalización por parte de algunos profesionales de la situación de la víctima.
- La forma en que se tipifican los delitos en los códigos penales y la definición del sujeto pasivo de dicho delito.
- El personal encargado de la atención a las víctimas, con su intervención, producen más daño que el mismo hecho delictivo.
  
- Dar prioridad a la búsqueda de la realidad del suceso delictivo olvidando la atención a la víctima o despersonalizando su trato.
- La falta de un entorno de intimidad y protección.
- Excesivos tecnicismos jurídicos.
- Desconocimiento de los roles profesionales por parte de la víctima.

- La excesiva lentitud el proceso judicial y su interferencia con el proceso de recuperación y readaptación de la víctima.
- El juicio oral: la narración del delito, la puesta en entredicho en su credibilidad y el sentimiento de culpabilidad son importantes inductores de tensión.

Estos factores que nos indica Rochel son estudiados en un contexto argentino, pero es aplicado a la cultura latinoamericana y por supuesto que aplicable en Guatemala, y nos damos cuenta que desde la falta de información que como población se tiene hasta, la lentitud del proceso, desconocimiento de muchas cosas durante el proceso que la víctima tiene, la forma en como las persona que manejan el sistema tratan muchas veces a los sujetos procesales, el hecho de no tener una verdadera empatía con las víctimas aún más cuando estas son niños y niñas, es claro que todos estos factores influyen sin duda a una revictimización segura por parte de las personas que solo están en búsqueda de justicia a través del proceso que es lamentablemente quien termina revictimizándolos, cayendo a un nuevo daño que se le propicia a los infantes.

Este proceso también lo viven los familiares en muchas ocasiones que acompañan al niño o niña en el proceso, ya que también es desgastante para ellos lo largo que puede ser el mismo y por el tipo de delito que se cometió claramente no es nada agradable poner la cara ante tan situación y que si se hace es porque no se tiene de otra opción más que la de seguir luchando para que se les otorgue la justicia, la reparación digna, que por supuesto no existe una reparación total a las víctimas, no importando lo que se les otorgue, hablamos compensación monetaria, cárcel al victimario, etc.

Hay que ser claros en decir que nada de esto devuelve a los infantes lo que les fue arrebatado en un acto de violencia sexual. La afectación al proyecto de vida de estos niños y niñas se ve afectado por completo, se habla de situaciones como la perdida de seguridad, confianza, también la manera de amar, la forma de reaccionar ante

estímulos que ahora les pueden parecer incorrectos debido a la distorsión de pensamiento y forma de ver la vida que el hecho como tal les cambió dentro de ellos, y pocos entienden en el sistema en el que se les procesa de forma jurídica, que estos niños que han sido expuestos a un abuso sexual, definitivamente son otros, cambian muchas cosas después de los daños, y en el proceso muchas veces se les daña aún más promoviendo ese mal sentimiento que ya traen y que por no saber al menos comunicarse con ellos se cohíben y en muchos casos deciden no volver a hablar o a desarrollarse como solían serlo.

Otros efectos que se dan por una revictimización según Migue Ángel Soria, es que las personas se ven afectadas en todo su propio desarrollo como tal, se denotan cambios en su actuar social, se da un tipo de indefensión, en algunos casos se afectan también las creencias personales, se manifiestan los sentimientos de culpa, miedos, temores y cualquier sentimiento negativo que le pueda venir a la cabeza, es fácil en esta etapa adoptar todo esto y hacerlo parte de la vida personal.

Es difícil de creer, pero una víctima dentro de nuestro sistema de justicia lamentablemente puede sufrir de muchas cosas, muestras de falta de empatía, en algunos casos se sienten ignorados y esto hace que piensen que denunciar como tal no vale la pena, sienten perder el tiempo debido a que el proceso puede ser largo y no responder de inmediato a lo que solicitan que primeramente tiene que ver con la detención del agresor para luego que pague su condena en una cárcel, esto muchas víctimas lo ven muy lejos de que suceda; esto no quiere decir que no tengamos justicia en nuestro país, es solamente la descripción de no solo una si no muchas personas que han sido víctimas de hechos de violencia en cualquiera de sus manifestaciones y que al no entender muchas cosas de nuestro sistema de justicia en general, consideran como un caso perdido el estar o seguir en el proceso de denuncia.

En general se puede decir que el proceso de justicia genera a su vez un proceso de revictimización o victimización secundaria como también se le conoce, produciendo

en las víctimas como ya se ha mencionado, una serie de factores que van de poco a poco, afectando la seguridad en sí mismos, pero también en el sistema que debería de protegerlos de daños futuros pero que al mismo tiempo está desarrollando uno en la misma persona.

Victimización Terciaria:

Es el tipo de victimización que sufren las mismas víctimas al ser de alguna forma “etiquetadas” por distintos personajes a su alrededor como lo es la sociedad, familiares, amistades y personas que se encuentran dentro de su contexto social incluyendo el laboral.

Este tipo de victimización en la mayoría de las ocasiones no solamente la padece la víctima como tal, sino también pueden sentir sus efectos su victimario, familiares de la víctima directa y del victimario, personas que estén cercanas a estos actores en el proceso aunque también la sociedad en general.

## PROYECTO DE VIDA

El proyecto de vida es aquel que toda persona debería de tener, compuesto por sueños, objetivos de vida, metas y propósitos para realizar a lo largo de su existencia pero que con actos de abuso sexual muchas veces son afectados de forma permanente, solo con la ayuda adecuada se puede volver a reformular o continuar con el proyecto de vida que antes de los hechos de abuso, la víctima ha tenido adoptado en sus pensamientos y sentimientos por mucho tiempo si no es desde que se tiene una conciencia de vida.

Es importante mencionar que cada proyecto de vida en las personas es distinto según sus intereses pero según también la percepción que pueda tener de la misma, del entorno en el que se desarrolla, de las personas que lo acompañan para bien o para mal en su trayecto de vida; y según este concepto se debería en teoría, tratar de la mejor forma a cada individuo para que en lugar de entorpecer su

desarrollo, se promueva la ayuda altruista y humanitaria enfocados en los Derechos Humanos de la sociedad local y mundial.

## EL PROCESO DE DENUNCIA

Cuando se desea denunciar un hecho de cualquier tipo, pero específicamente de abuso sexual en contra de un niño o niña, por lo general las personas acuden más frecuentemente a las oficinas de la Policía Nacional Civil (PNC) o Ministerio Público (MP), en donde tienen la obligación de atender inmediatamente a las personas y de la misma forma activar el protocolo que en cada institución manejen para ese tipo de situaciones en concreto, es importante denotar que no en todas estas instituciones son personas especializadas o capacitadas para aplicar los protocolos, es decir, no todos los que tienen a bien usar estos documentos, son profesiones de la salud mental, que preferentemente deberían de ser los psicólogos que apliquen dichos instrumentos, debido a ciertas causalidades de los hechos y tiempos de los mismos, no es posible que sean solo estos profesionales los que tengan a su cargo esta praxis, aun los mismos psicólogos de nuestro sistema, muchas veces no están especializados en la rama forense para la mejor práctica posible dentro de las distintas instituciones de gobierno para brindar un mejor servicio.

Esto es algo a lo que nos hemos acostumbrado y el mismo sistema se ha acomodado a ofrecer y aunque probablemente el problema central no se derive de esto, si se ha fallado en el hecho de ofrecerles a las personas (profesionales y no profesionales de la salud mental) el acompañamiento, capacitación, formación e invertir los recursos económicos y de tiempo para que dichas personas puedan, sepan y tengan conciencia del trabajo tan importante y de gran responsabilidad que efectúan al momento de aplicar uno de estos protocolos a un niño o niña víctima de un abuso sexual, algunos de ellos no logran dimensionar los daños que el mismo trabajador público puede provocar al lado del daño principal provocado por el victimario. Podríamos hablar entonces que si estos procesos no son aplicados con profesionalismo y responsabilidad, pueden causar distintos problemas colaterales

en la víctima, uno de ellos que más preocupa es la revictimización que se puede iniciar a causa de no hacer de forma adecuada el trabajo, mediante el proceso que lleve la víctima en el sistema de justicia, se le puede causar mucho daño si no se está preparado adecuadamente para ofrecer un soporte seguro en lugar de un agujero más para que siga tropezando la víctima directa o colateral en el desarrollo del mismo.

Es uno de los objetivos de este trabajo, mostrar esa manera en la que se debería de atender a los niños y niñas que han pasado por este episodio de su vida lamentablemente, a su vez que se pueda brindar información de distintos aspectos a tomar en cuenta según varios expertos en el tema, para quitar esa venda de los ojos que muchas veces obscurece la visión profesional que aunque no se tenga un título como tal, se debe por sobre todo tener empatía y humildad para poder atender este tipo de casos sin un obstáculo más en la vida del infante para su correcto desarrollo aun después de este atroz hecho de violencia. Por lo mismo se esclarecerán los distintos tipos de protocolo que como país utilizamos y en los cuales la población coloca su confianza en que durante el proceso se tendrá a bien encontrar la justicia tan ansiada y que puede de alguna forma brindar paz después del sufrimiento causado.

## PROTOSCOLOS

Es pertinente enfatizar de forma sencilla que un protocolo de atención a la víctima, independientemente del tipo de hecho que se pudo haber dado, está diseñado para primeramente, tener una guía de la manera en que se debe de dar la atención primaria a la misma, tomando en cuenta aspectos que no deberían de faltar en la aplicación de dicha guía, el protocolo debería de asegurar minimizar los efectos de una revictimización para que el sistema no sea un causante más en las secuelas que, la persona que busca ayuda y justicia, se lleve a casa después de entrar en un proceso jurídico penal. Dicho esto, se puede concretar en qué las personas que aplican los distintos protocolos, si no están preparadas para este trabajo, podrían

ayudar a seguir destruyendo la vida de la víctima en lugar de brindarle esa ayuda que solicitó y por la que fue con valor a poner la denuncia.

El “Protocolo de atención a víctimas/sobrevivientes de violencia sexual” (Vicepresidencia de la República, Secretaría contra la violencia, explotación y trata de personas) fue diseñado por autoridades del gobierno en el cual participaron desde el Vice Presidente de la República de Guatemala, así como ministros y Vice Ministros que se encargan de velar por el bienestar de la población en general. En esta ocasión enfocando sus estudios e investigaciones hacia la creación de un protocolo que brinde ayuda a personas que han sufrido de violencia sexual específicamente.

Dicho documento tuvo la colaboración de distintos profesionales en el área de la salud tanto física como mental, en donde participaron médicos, psicólogos tanto guatemaltecos como organizaciones internacionales para llevarlo a un nivel superior y tener una mejor validez y confiabilidad en el mismo.

Dentro de nuestra Constitución Política de la República, existen decretos que fueron establecidos como leyes para erradicar la violencia en sus diferentes formas, como lo son la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003) que establece el poder cuidar a nuestros niños y adolescentes en toda su integridad. Se trata de establecer un camino de guía para tratar este tipo de problemas de la mejor manera y de forma legal. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social , 2016).

En ese entonces, como fiscal general y jefe del Ministerio Público en Guatemala, establece un protocolo para dar instrucciones específicas para atender la problemática a la atención de la niñez y adolescencia ya sean víctimas directas y colaterales a los que se les vulnera sus derechos humanos.

Teniendo como objeto que la Oficina de Atención a la Víctima Oficina de Atención Permanente y agencias fiscales del Ministerio Público, puedan aplicar el mismo para

la atención a las víctimas de los delitos que a diario se sufren en nuestro país. (Solís, 2008)

El protocolo de Solís, incluyen temas importantes en donde se explican los distintos tipos de violencia que estos pueden sufrir y que deben de ser atendidos además de denunciados, las más comunes son la violencia física, sexual, psicológica. También acerca de los tipos de victimización que se dan como la Victimización primaria, victimización secundaria y la terciaria, que en cada una describe la complejidad de las mismas.

(Procurador de los Derechos Humanos, 2020) En el informe emitido por dicha entidad se resaltan aspectos importantes que el gobierno debe de tener para el cuidado y atención a los NNA en nuestro país. Es importante que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia cumpla con ejecutar supervisiones para conocer si se están cumpliendo con los estándares ya establecidos por entidades que se encargan de hacer valer las leyes para una sociedad vulnerada y amenazada constantemente. Existen también por su parte Organizaciones no gubernamentales que velan por los derechos de las personas, en este caso específicamente por los NNA que requieren de ayuda muchas veces internacional para coadyuvar a la atención que se le deben de dar a las víctimas de distintos hechos de violencia.

En el Modelo de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia por su parte, está conformado por distintos organismos del estado que han creado este modelo de atención con el objetivo de agilizar los procesos de denuncias y cuidado de víctimas en nuestro país, dichas entidades son conformadas por: Ministerio Público, Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Procuraduría General de la Nación, Secretaría Bienestar Social de la Presidencia de la República, Municipalidad de Guatemala, Instituto de la Defensa Pública Penal y el Instituto de Ciencias Forenses.

Dichas entidades han hecho un esfuerzo conjunto para tratar de atender a las víctimas de distintos hechos de violencia como se había mencionado, la diferencia que esta entidad que engloba a las ya mencionadas es la de una mejor atención profesional con un equipo multidisciplinario que pueda encargarse en un menor tiempo de darle cierto tipo de solución más que todo a procesos en las denuncias de los pobladores. Se espera que este modelo llegue a todo el país.

“El maltrato infantil y la violencia contra las niñas y los niños en general constituyen uno de los principales problemas de salud pública que enfrenta Guatemala”. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2017). Y cada vez notamos que aumenta la tasa de niños que son maltratados ya sea por sus progenitores o por cualquier adulto que no tiene respeto por los menores que en todos los casos se muestran vulnerables. El Protocolo de atención en salud integral de niñas y niños en situación de maltrato infantil aparte de promover los derechos de los niños y niñas, pretende abordar el tema del maltrato que reciben los infantes en un panorama multisectorial, refiriéndose que estas pequeñas víctimas reciben un trato no adecuado en distintos escenarios, los cuales las organizaciones encargadas de velar por hacer cumplir sus derechos, deben identificar y aplicar dicho protocolo para salvaguardar la vida de cada infante.

Este protocolo está diseñado para que profesionales de la salud y demás personal capacitado pueda aplicarlo en todo lo que es el área de salud de nuestro país, y “El objetivo de este protocolo es proponer una herramienta que proporcione los elementos básicos a proveedores y proveedoras de salud para brindar atención de calidad en salud integral y realizar la notificación oportuna de los casos de maltrato infantil”. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2017).

Dentro de todos los enfoques que se quiere abarcar con este tipo de documentos “El enfoque de interculturalidad en salud, se refiere a la capacidad de moverse equilibradamente entre conocimientos, creencias y prácticas culturales diferentes

respecto a la salud y enfermedad, la vida y la muerte, el cuerpo biológico, social y racional”. (Oyarce A. M.).

El documento de “Guía de Buenas prácticas para el abordaje de niños/as, adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. (Fondo de Naciones Unidas. UNICEF)”, se elaboró con la intención de identificar y poder brindar la adecuada atención a niños y adolescentes que han sufrido de abuso sexual o que han sido testigos de estos hechos. Se menciona también que en muchas ocasiones no se sabe brindar la ayuda de manera correcta para las víctimas, se pretende concientizar a los profesionales que de alguna manera están incluidos en dicha problemática mundial, para que se pueda ayudar y respetar a todos los individuos, teniendo en cuenta los derechos que todos poseemos y que se puedan evitar o empezar a cambiar algunas deficiencias que como sistema mundial y cada uno en su país se tienen y que no provocan un cambio de dirección mediante una evolución con el manejo de este tipo de víctimas, deben y necesitan ser tratados de forma muy especial con respecto al tratamiento psicológico que debe de ir acompañado de un equipo multidisciplinario para la total rehabilitación de las víctimas. (Virginia Berlinerblau, 2013)

(Pereda Beltran & Arch Marin, 2012) en su exposición del tema que abordan con respecto a la exploración psicológica forense del abuso sexual en la infancia, realizan interesantemente una revisión de instrumentos y procedimientos en donde indican que “el abuso sexual infantil es un importante problema de salud pública que afecta a uno de los colectivos más vulnerables de la sociedad, la infancia, y repercute, a su vez, en el bienestar de las familias y de la sociedad en su conjunto” (MacMillan, 1998). Esta investigación hace referencia a 82 artículos en donde se obtuvo información relevante con respecto a los instrumentos psicológicos que se utilizan en la actualidad para evaluar al niño víctima de algún abuso sexual, indicando que dichos instrumentos en Los Estados Unidos se enfocan más en

indicadores clínicos, mientras que en Europa se centran más en evaluar más la credibilidad del testimonio.

Ya sea en América o en Europa, estos instrumentos de evaluación a la víctima, en este caso dirigido a los niños, colaboran a que se pueda identificar casos de abuso sexual, incluso pueden prevenir si se les aplica a tiempo y esa es la idea central de la investigación, poder concluir en la importancia de que estos instrumentos de diferentes índoles con el mismo objetivo, pueda aplicarse a tiempo para evitar más hechos que causen víctimas de este gran problema social.

(Vargas & Pérez, 2010) Señala que incluso en México existe un gran déficit de atención a este tipo de violencia en contra de los niños, es difícil garantizarles un tratamiento adecuado a quienes han tenido un hecho de este tipo.

Los niños en México y en Latinoamérica en general, son objeto de violencia sexual todos los días, y se convierten en un blanco fácil por lo mismo que pertenecen a la población más vulnerable, haciéndoles presa fácil no solo por este factor, sino también por el descuido de los padres o encargados de los mismos. Los niños con enfermedades mentales también aparecen dentro de las estadísticas de abuso sexual, si un niño, como se menciona, ya es vulnerable solo por ser niño, uno con algún problema o enfermedad mental aún más lamentablemente, por ejemplo, los niños con algún tipo de retraso mental. Según (Suárez & y González, 2003) “las niñas con deficiencia psíquica son más vulnerables, con un riesgo que va de 4 a 10 veces más”.

En el artículo publicado en Redalyc por Velásquez, Delgadillo y González (2012) nos muestra como el abuso sexual infantil es increíblemente dañino para el infante, pero así mismo nos tratan de dar herramientas como técnicas diagnósticas para la evaluación y detección de abuso en niños. También se hace referencia a que después de que ocurra un hecho como tal con un niño o niña, se le debe de dar la atención psicológica adecuada para que las secuelas que estos hechos pueda dejar, no trasciendan más allá de lo que normalmente lo harían estos hechos de violencia en su forma sexual, aunque es difícil pensar en que el abuso sexual hacia

los niños no dejará ninguna huella o secuela psíquica en el mismo durante toda su vida, efectos que pueden presentarse en un corto periodo de tiempo o a largo plazo.

Se estudió en este artículo los problemas que pueden provocar en un niño este tipo de hechos y los mismos pueden llegar a ser “la ansiedad, la depresión, sentimientos de culpa, desvalorización, hipersensibilidad, conductas autodestructivas, vergüenza, disociación, compulsividad, necesidad de aceptación, control y de perfección, inquietud con determinados adultos, baja autoestima, pérdida de la su integridad física, psicológica y biológica”. (Behrman, 2007, citado en Meberak, Martínez, Sánchez y Lozano, 2010). Estos son sintomatologías que aún no se consideran graves, pero según (Western, 2010, citado en Meberak, Martínez, Sánchez y Lozano, 2010). “En casos más graves, se pueden encontrar ideación suicida o tener conductas que pongan aún más en peligro su integridad física, a partir de tener sensaciones de ser un cuerpo dañado o sucio, abuso de sustancias tóxicas, trastornos de ansiedad y pérdida de la realidad”.

Blix (2004) señala que en los infantes que han sido víctimas de abuso sexual se manifiestan indicadores de estrés postraumático: “que es el producto de un estado alterado de conciencia instintivo que afecta al organismo”. Esto nos indica que el niño presenta conductas de alteración psíquica que en ocasiones puede afectar su vida en general, hablemos por ejemplo del rendimiento académico dentro de una institución educativa, otro gran problema que podría presentar es el de tener problemas al momento de relacionarse con otras personas incluso niños de su misma edad, problemas al socializar y establecer relaciones interpersonales así mismo se verá afectada la confianza que éste debería de dar sin ningún problema a cualquier persona haciendo que desconfíe de cualquiera y de cualquier escenario en el que se pueda encontrar.

El niño afectado, como se ha propuesto en otros documentos por parte de distintos autores, necesitará de una atención profesional psicológica con un plan terapéutico debido según sea el caso y la edad del infante. Es importante tanto el diagnóstico en donde se aplican técnicas como la entrevista que juega un papel de suma

importancia, siempre por supuesto con el rapport indicado, también la observación del niño, pruebas psicométricas y proyectivas en general; así mismo después de un correcto diagnóstico se habla de una fase no menos importante como la fase del plan terapéutico, según (Portillo, 2005) "Aquí, el psicólogo crea una alianza terapéutica para disminuir los conflictos y las manifestaciones sobre el abuso".

(Echeburrúa & Guerriceachavarría, 2000) concuerdan que los niños quienes han sido objeto de abusos sexuales presentan manifestaciones de afectación psicológica, física y cambios en su comportamiento, también en su estado de ánimo, sentimientos, presentan pesadillas, se vuelven más agresivos, algunos tienen problemas en su alimentación y algo muy importante de resaltar es que tienden a desarrollar problemas en sus relaciones interpersonales, dentro y fuera de la familia.

Se afirma también que se ha encontrado poco margen de sesgo de información al momento de evaluar el testimonio del niño, cuando se les pregunta acerca del hecho, ellos pueden detallar muchas cosas que si estuviesen mintiendo no podrían expresar de tal forma como lo hacen los niños que en realidad han pasado lamentablemente por un abuso sexual.

## INTERVENCIÓN DESPUES DE UN ABUSO SEXUAL EN INFANTES

La intervención en el niño después de un abuso sexual como tal, debe de poderse plantear de distintas formas, ya que no todos los niños van a reaccionar igual al mismo proceso terapéutico, es por eso que (Martínez, 1993) expone que una forma de abordar al niño es la modalidad en grupo, terapia que asegura que ayuda al niño en aspectos como la autoestima, aminora la estigmatización, punto que es relevante para evitar la revictimización del niño con respecto a su evento traumático, también ayuda a mejorar las relaciones humanas al darse cuenta que otros niños no son diferentes a él y esto por ende le genera confianza al menor.

(Rodríguez, 2003) Expone otra idea para abordar al niño, de forma interdisciplinaria, no solamente incluye lo que nos indica (Martínez, 1993) sino que además incluye dos aspectos más, es decir que Rodríguez cree importante tomar en cuenta tres

elementos para la recuperación integral del niño, estos son: individual, grupal y familiar. La forma en la que el autor nos dice que se debería de aplicar estos elementos en los que están involucrados de forma interdisciplinaria es de la siguiente forma:

*“desensibilización y visualización; acompañadas de un equipo interdisciplinario que incluya a los abogados que les expliquen a los menores como se va presentar su juicio penal, el médico y psicológico para atender sus afectaciones en su salud física y mental, la atención por parte de trabajador social para contextualizar su medio social y familiar”.* (Rodríguez, 2003)

## RECUERDOS TRAUMÁTICOS Y SU INTERVENCIÓN

El estudio de los recuerdos traumáticos por parte de (Hart, 2001) con pacientes que presentaban los trastornos disociativos complejos, encontraba que uno de los elementos traumáticos era el propio abuso sexual durante la infancia, Hart trataba estos traumas con terapias hipnóticas profundas en donde el paciente es capaz de identificar el trauma. Es conveniente mencionar en este trabajo que hoy por hoy y en nuestro país, las técnicas hipnóticas no son muy populares entre los terapeutas, es más bien, visto como algo místico que por cultura se trata de evitar teniendo dicho concepto de la misma, incluso en el ámbito religioso se enseña muchas veces que este tipo de prácticas no deberían de aplicarse ya que dicen que espiritualmente tiene otros efectos en la persona provocando daños alternos a su propia vida en lo que la religión le llama alma; es por este motivo de índole más que todo cultural que en Guatemala no se efectúan o profesionalizan con respecto a la hipnoterapia.

Los distintos hallazgos a través del tiempo y de diferentes estudios y propuestas para abordar y crear técnicas para la atención del niño con traumas de abuso sexual ha ido evolucionando y cada vez aparecen autores que, según sus investigaciones, nos muestran distintos caminos para poder ayudar a las víctimas con este tipo de problemas. El tema de la psicoterapia infantil ha permitido desarrollar técnicas y

herramientas que permiten visualizar al niño como un ser que a pesar de su edad, absorbe desde muy temprano, todo lo que observa, vive, escucha e interactúa con sus demás sentidos, reconociendo con estos hallazgos, que las formas de poderles brindar una atención clínica no será la misma para todos, debido a que el hecho traumático lo tomarán cada uno de diferente forma y con distinto impacto, dependiendo de muchos factores como la edad, la relación con el victimario, el escenario en donde se dieron los abusos, los tipos de abusos, etc.

Dependiendo de todos estos factores se debe analizar el enfoque que se tomará en cuenta para dar la atención profesional, dicha atención se puede enfocar desde diferentes posturas como lo son la psicoanalítica, psicodinámica, conductista, cognitiva y la humanista; que aunque son enfoques diferentes, buscan un objetivo común, la restauración de la víctima para que su vida y desarrollo no se estanquen en ese desafortunado hecho de violencia que se vivió a través del juego, entendiéndose que la palabra “juego” en terapia significa poder expresar los sentimientos en donde la víctima alcanza la capacidad de poder expresar los hechos que le sucedieron en ese tipo de experiencias negativas según (Padilla, 2003).

“la terapia de juego debe ser una intervención adecuada y adaptable, por ser una fuente de descarga emocional que le permite a los niños y a las niñas hablar de lo sucedido sin tener enfrente a la persona quien le causa conflicto”. (Schaefer, 2005). Esta terapia permite que el niño pueda dejar una carga enteramente emocional que no debe ni puede cargar solo, y que necesita que le ayuden, a través de técnicas de acorde a su edad y forma de reaccionar en ese momento con los demás, más que todo con el que será su terapeuta que tendrá la responsabilidad primeramente de crear una relación de confianza con el niño. Los psicólogos deben de dominar distintas técnicas como las mencionadas anteriormente y adentrarse a conocer mejor cada día la forma correcta o más acertada de abordar la problemática presentada por la víctima infantil.

Pareciera ser que en muchas ocasiones el gobierno intenta mediante la creación de programas, proyectos, protocolos, etc. Manejar este tema que en un gran porcentaje

se les sale de las manos y que por ende no se resuelve de raíz la problemática de que a diario muchos niños son abusados sexualmente, aunque tiene mucho que ver dos factores que son sin duda importantes de mencionar para la atención psicológica de la población en general, específicamente de los infantes, el primer aspecto es que existen pocos psicólogos con especialización para atender este tipo de problemática en el país, y por otro lado la cultura, que no está aún adaptada a que se preocupen por su salud mental, pocas personas acuden a un psicólogo cuando deberían, por distintos temas, económicos, de vergüenza, de ignorancia acerca de la profesión de lo que hace un psicólogo realmente, miedo a críticas y etiquetas sociales, etc.

Por ejemplo (Ardila, 2004) indica que se registraron 178.000 psicólogos en toda América Latina; en el caso de México se estima que hay 12 psicólogos por cada 100.000 habitantes. Esto nos pone en contexto con la realidad de culturas tan parecidas como lo es el caso de Guatemala con México y el resto de Latinoamérica.

Hay que tener en consideración que un niño que fue abusado sexualmente en específico, tendrá dificultades para incluso adaptarse a un proceso terapéutico con un buen profesional, esto es normal, por lo general ese niño estará lleno de muchos sentimientos negativos y confusos que no será capaz de entender por si solo y por eso se le brinda la ayuda, no solo para que comprenda y acepte lo que siente, si no para ayudarlo a canalizarlos y a manejarlos a través de lo antes expuesto por distintos autores mencionados en dicho Estado del Arte. (Portillo, 2005) expone siete aspectos en los que resumidamente nos enseña la forma en la que él considera correcta y profesional, llevar un caso clínico después de que el niño fue objeto de abuso sexual, Portillo hace referencia al trabajo de otros profesionales que entienden el proceso terapéutico como un momento crucial para el futuro del niño. Es lo que cada profesional del área de la salud mental debería de considerar como prioridad al momento de adentrarnos a este campo.

En la fase denominada “del diagnóstico” se debe de entender que, mediante la entrevista, instrumento fundamental en esta etapa, se tratarán de validar los hechos

con dos cuestiones importantes, En el ¿cómo se descubrió el hecho? y ¿cómo se le hizo sentir al niño o niña? El profesional de la salud mental debe evitar que el niño caiga en ideas o creencias erróneas de él mismo, esto no dará lugar a la culpa que en algún momento éste pueda llegar a sentir, ya que esto puede llevar a una revictimización la cual se trata de evitar en todo momento.

También se indica que es válido tener una entrevista con el encargado del niño para obtener datos más certeros aún y poder en esta fase tener poco sesgo con la información recabada y que éste pueda contar aspectos específicos acerca de cómo se dio el hecho, detallando todo lo que pueda para determinar hechos relevantes, después de esta entrevista con el adulto se hablará con la víctima infante y creando ese buen rapport por parte del psicólogo mediante el juego del que ya se habló anteriormente, éste pueda confiar en el profesional para que confíe en la persona a la cual le tendrá, si así lo desea, contarle con lujo de detalle todo lo sucedido llevando el ritmo de la terapia. (Colombo & Beigbeder, 2005).

Cuando el psicólogo concluye con este proceso según (Glaser & Frosh, 1997) debe de contar con la habilidad necesaria para dar por concluido cada una de las técnicas utilizadas y poder sacarle provecho a todo el proceso invertido en el niño, intentando a toda costa que este proceso no se vuelva a repetir por algún error del profesional ya que podría provocar lo que menos se desea que es la revictimización del infante teniendo que dar de nuevo su versión de los hechos que no son nada agradables para estar relatándolos en distintas y varias ocasiones ya sea con el mismo profesional o con otras personas.

Esto es lo que pasa actualmente en muchas partes del mundo incluyendo en Guatemala, la revictimización del infante es muy común debido a procesos que cada país ha ido estableciendo para mantener un supuesto control con respecto a la atención que se le debe de dar a cada caso, no preocupándose muchas veces por el daño alterno que se le causa al niño al momento de ser sometido a todos estos procesos en los que al menos de 3 a 5 instituciones deben de preguntarle lo mismo, deben de pedirle que narre el doloroso acontecimiento que tuvo lugar en sus

inocentes vidas. Proceso que se debería de solucionar para ya no revictimizar ni hacer sentir peor de lo que ya se sienten a cada niño.

(Sánchez M. , 2009) afirma que dentro de las técnicas que los psicólogos pueden implementar dentro de la fase del tratamiento que todo niño víctima de abuso sexual debe de someterse idealmente es la técnica que otros autores creen también es ser una de las más efectivas ya que ayuda a que él mismo pueda comprender sus todo lo que está sintiendo en ese momento.

Es muy probable y en el mayor de los casos los niños creen un miedo al agresor, Sánchez detalla que en estos casos es bueno trabajar con técnicas proyectivas que le ayuden a disminuir ese miedo hacia su victimario, esto Sánchez lo realiza por medio de roles en donde se puede jugar al héroe y villano, destruyendo esa imagen del villano para la reparación de sí mismo, también se utiliza la disolución de confusiones, la utilización de los dibujos, los cuentos que a muchos niños les atrae de gran manera escuchar historias como por ejemplo el de “Carola y su amigo perro” de (Martínez, 1993) , y es ahí en donde se aprovecha no solamente a seguir creando rapport si no a enfocar al niño en lo que en realidad queremos que se enfoque; videos para niños como el árbol de chicoca de (Sánchez M. , 2009).

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tuvo a bien presentar un protocolo para mejorar la atención a las víctimas de abuso sexual en nuestro país en el 2019, en donde su principal objetivo fue no solamente el mejoramiento de la atención, si no de marcar una ruta interinstitucional para la protección de estas personas con el fin de no revictimizarlas basados en los Derechos Humanos. Este protocolo también nos menciona terapias y distintas técnicas para ser abordadas en el proceso en donde se encuentren crisis e incluso para dar continuidad o seguimiento psicológico a nuestros niños afectados. Este protocolo lleva por nombre “Protocolo de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual”, el mismo está dividido en cinco partes las cuales son: 1. Marco teórico, en el cual encontramos información relevante con respecto a la violencia y específicamente a la violencia de tipo sexual; 2. Marco legal, que nos esclarece sobre las leyes y políticas referidas al tema de

abuso sexual en nuestro país abordando también tratados internacionales; 3. Manejo de casos, este apartado se considera de suma importancia ya que establece cierto orden que se debería de llevar a cabo en casos como estos, indica las rutas interinstitucionales que se deben de dar en los tres niveles de atención del MSPAS; 4. Tratamiento, aquí se dan a conocer en este protocolo, los distintos tratamientos que se pueden dar para las víctimas/sobrevivientes de un abuso sexual y por último en su apartado número 5. Abordaje de salud mental, en donde se establecen terapias o técnicas que pueden aplicar profesionales de la salud mental, así como personal que no precisamente son psicólogos. Encontramos que el objetivo principal de este protocolo creado en do 2019 es de “establecer procedimientos de atención integral en salud oportunos, para las Víctimas Sobrevivientes de Violencia Sexual (VSVS)”. (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social , 2019).

## EL CUIDADO DEL NIÑO O NIÑA

Al entender que la violencia de tipo sexual en contra de un niño o niña se da cuando una persona adulta tiende a abusar de su posición, es decir se aprovecha del poder que su género, edad y rol en un hogar o familia, sabiendo que se le ha dado confianza, la utiliza para someter mediante engaños, presiones, amenazas etc. A sus víctimas y así poder cometer estos hechos de maldad; no se vuelve opcional tomar medidas drásticas con respecto a los pasos a seguir para poder iniciar la búsqueda de la justicia, misma que con la ayuda de este tipo de protocolos debe de atender de manera profesional a la población que así lo requiera. Definitivamente no es fácil decidir entrar a un proceso como tal, debido a muchos pensamientos que vienen a la cabeza del denunciante, tales como, no quiero que se entere nadie de lo sucedido, acarrear con culpas también por no haber podido evitar el hecho, pero no cabe duda que lo que más se teme en un proceso penal, es la revictimización que la víctima puede sufrir al tener que declarar en varias ocasiones y recordar lo vivido que le ha causado un daño para siempre, que aunque como ya se ha mencionado, existen terapias que ayudan a seguir adelante, las secuelas no se pueden eliminar por completo con ningún tipo de proceso terapéutico.

Es aquí en donde no se pretende decir que este tipo de protocolos están mal, porque están si están diseñados para brindar una buena atención a la víctima y están altamente calificados para que así sea, el problema de la revictimización no son estas guías, son muchas veces las personas que aunque cuenten con un buen instrumento de campo, no saben aplicarlo por muchos motivos, falta de capacitación, falta de profesionalismo, falta de empatía pero sobre todo falta de querer hacer las cosas diferentes a como se está acostumbrado hacer.

Sin duda este último protocolo publicado en el 2019 es totalmente funcional y cuenta con todos los elementos necesarios para esa atención, pero con lo que nos enfrentamos aparte de estas personas es con el hecho de que existen otros protocolos, también muy buenos, pero que entre todos y entre todo el personal que realiza la aplicación de los mismos, se crea en los niños y niñas la tan destructora victimización, privando si darnos cuenta a nuestros infantes, a tener un proceso de búsqueda de justicia “justo” y aunque suene irónico, este es el sistema que actualmente aún sigue su función sin desear cambiar otro poco más las cosas.

Se busca el respeto para el cumplimiento de los derechos humanos y eso por supuesto que está bien, así debe de ser, pero se terminan vulnerando en el lugar que menos se pensó que se iban a vulnerar a través de fallas en el sistema que se deberían de regular para no ser un causante más de esa destrucción y daño que reciben las víctimas. Los niños y niñas deberían de sentir desde casa que todos los adultos cumplen con el derecho que tienen cada uno de ellos que es el de sentirse protegidos y cuando hechos de violencia sexual suceden en sus vidas, desde ahí el infante puede llegar a distorsionar la forma en cómo ve las cosas en su exterior y lamentablemente puede llegar a tomar distintos caminos que no precisamente eran, antes de la agresión sexual recibida, los que probablemente estaban destinados para cada uno de ellos, se vienen abajo sus sueños, metas, positivismo, en muchas ocasiones los deseos de seguir viviendo, se daña en general su proyecto de vida. ¿Cómo no ayudar a estos niños a seguir adelante con todo esto? Por supuesto que

cada adulto debería de sentir ese compromiso de coadyuvar y precisamente los servidores públicos, profesionales independientes, padres de familia y sociedad en general debe categóricamente, conocer nuestra realidad tanto en las calles, hogares y en las instituciones que reciben las denuncias, tomando la primera declaración activando estos protocolos, para que entre todos estos actores sociales, se pueda minimizar el impacto que nuestros niños sufren cada vez que este tipo de violencia les sucede.

Se debería de considerar el hecho de reformar la manera en la que se brinda muchas veces la atención y se tiene el cuidado de no vulnerar los derechos del niño pensando en que también se le debe de otorgar el derecho de no ser victimizado por el proceso penal como tal.

El Ministerio Público por su parte en noviembre del 2014, presento un documento llamado “Atención Integral as Víctima del Delito” un protocolo más para brindar esa atención que tiene por objetivo “establecer las bases para la aplicación del Protocolo para la atención integral a víctimas del delito” (Ministerio Público, 2014). Este protocolo está dirigido a personas en general que han sufrido algún tipo de delito, para que se les pueda atender no importando su edad, el tipo de delito, genero, raza, etc.

Dicho protocolo es responsabilidad según lo indica el documento, de los distintos funcionarios de dicha institución que deben de velar para que el mismo sea manejado con profesionalismo y para cumplir el objetivo descrito anteriormente. En las instrucciones dictadas dentro de este protocolo indica que se deberá de elaborar informes del mismo para dar cuentas de lo recabado y contar con datos estadísticos que permitirán realizar distintas evaluaciones con respecto al funcionamiento del mismo, seguidamente de esto, también indica acerca de la aplicación del mismo en donde dice expresamente que para poder implementar este protocolo se deberá de tener una formación o capacitación para todo el personal del Ministerio Público para la buena y adecuada aplicación del mismo, sería interesante conocer si aún se lleva a cabo este tipo de formaciones ya que en dichas instrucciones dice que esta

formación será inicial y continua, con esto se aseguraría el MP de que al menos este protocolo esté siempre en buenas manos que lo sepan usar.

Esta atención integral a las víctimas tiene como fundamento, tres pilares que se deben de llevar a cabo siempre y estos son: respuesta inmediata, acompañamiento y expediente único.

La primera fase que es la respuesta inmediata se refiere al primer contacto que las autoridades tienen con la víctima y familiares o encargados de la misma, teniendo como objetivo contener la situación atendiendo la crisis y salvaguardando la integridad física y emocional de la persona que sufrió el delito, el acompañamiento hace referencia a iniciar después de que se resolvió una posible crisis en ese momento, el objetivo en este momento del proceso es de orientar a la persona hacia los procesos que deben de darse para continuar con lo que se desea, colaborando de alguna forma a la investigación ya iniciada por la entidad competente, el acompañamiento como su nombre lo indica, se da a lo largo de todo el proceso, desde su inicio en el proceso penal, hasta que se llegue a la resolución, y en la fase del expediente único, se establece la conexión que se debe de llegar a tener entre las instituciones que de alguna forma tienen participación en el proceso penal. (Ministerio Público, 2014).

Dentro de la forma de tratar a la víctima que busca apoyo en las instituciones que pueden atender estos casos, saltan a la luz dos palabras con las que se debe de tratar a toda persona en este proceso, la dignidad y el respeto. Este protocolo también se dio a la tarea de investigar con respecto a los impactos que puede causar ser víctima del delito y son bastantes distribuidos en tres categorías como lo son en el plano físico, psicológico o emocionales y también de tipo económico.

Cuando la víctima se acerca al ente competente para denunciar un hecho, en este caso al Ministerio Público, como bien se dijo anteriormente se activa este protocolo tomando a esta persona como víctima del delito en general, este primer contacto es sumamente importante tanto para la entidad como para la víctima ya que el trabajador público debe de hacer sentir desde la primera instancia cierto ambiente

de seguridad, que es precisamente lo que busca la persona, al acudir a estas instituciones, la persona afectada llega en un estado indefenso, con desconfianza, herida en muchos panoramas pero especialmente en el plano psicológico ya que fue vulnerado en el hecho y se siente como tal, puede presentarse con angustia, desorientación, etc.

Mediante este escenario, se le debe de ofrecer las condiciones correctas para que la misma se pueda sentir protegida y respaldada por la autoridad y los profesionales de la institución, es importante que cada trabajador cree desde la primer percepción del denunciante, el ambiente correcto para que el inicio y transcurso del proceso sea mucho más fácil, también se debe tener en cuenta que mediante todo esto expuesto, se debe de realizar un trabajo de contención emocional, el cual debería de estar a cargo de los o las psicólogas del lugar, para poder atender de la mejor manera no solo la atención a esa persona si no evaluar el estado emocional y mental en el que se pueden presentar después de haber sufrido de un hecho delictivo.

Con respecto a la “ruta de atención” que nos marca este protocolo, es oportuno mencionar que lo definen como un “conjunto de procesos para ser efectiva la atención y los derechos de las víctimas en menor tiempo”, en donde con una serie de pasos como de acciones, programas, la obtención de la información, se deben de aplicar preferiblemente con el menor tiempo posible para hacer de este proceso algo más eficaz en cada uno de sus pasos.

La víctima del delito es definida por el Sistema de Naciones Unidas como la persona que individual o de forma grupal le hayan causado daños, lesiones físicas, lesiones mentales, perdida o daño financiero, que haya sufrido por supuesto de daño emocional, como consecuencia de acciones que violen la legislación penal vigente. Por su parte la “Revictimización” o “Victimización Secundaria” las Naciones Unidas (ONU) lo definen como aquella victimización que ocurre por medio de la respuesta de las instituciones y las personas hacia la víctima de un delito, especificando que no es definitivamente un resultado directo del hecho de delincuencia como tal.

Dentro de las consideraciones básicas del protocolo de atención a la víctima del delito por parte del MP, es claro en comunicar que como estrategia de la atención integral brindada a estas víctimas, se tiene como objetivo brindar servicios de nivel profesional con calidad y calidez para que los usuarios puedan sentirse en confianza de expresar en el momento oportuno lo que se espera obtener como información imprescindible, teniendo como propósito también el de satisfacer las necesidades que la persona pueda contener de manera digna, con confidencialidad y de manera profesional. Importante es mencionar que ante todo se debe de brindar la garantía de que se pretende en el proceso salvaguardar sus derechos y evitar lo más que se pueda una revictimización o victimización secundaria.

Por supuesto que así como este tipo de protocolo propuesto por el Ministerio Público, y con un gran valor para la atención de las víctimas independientemente del delito sufrido, como ya se han mostrado, existen algunos otros protocolos más que las instituciones nacionales han hecho de estos, instrumentos que coadyuven no solo a iniciar un proceso penal de forma ordenada, si no que se haga de manera que se tome en cuenta la protección en todo momento de la víctima que busca sin duda no solamente justicia, si no la reparación de los daños que de alguna manera las instituciones encargadas de llevar todo este proceso, están obligadas a buscar la mejor manera para que así se lleve a cabo y que la persona pueda sobreponerse mediante la ayuda psicológica en muchos casos a los traumas y secuelas que estos hechos de violencia en todas sus formas siembran en cada uno después de pasado el hecho.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:**

En el presente trabajo tiene un enfoque cuantitativo descriptivo, la investigación cuantitativa descriptiva, se enfoca en comprender los fenómenos, explorandolos

desde el punto de vista de los participantes que se encuentren en un entorno natural que tenga relación a su contexto. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

Este tipo de metodología se basa en la experiencia de las personas y su conocimiento relacionado a lo que se quiere investigar, es por eso que son seleccionados para aplicar los instrumentos y así poder obtener la información deseada que servira posteriormente para analizar y concluir en base a los resultados tabulados. Es por este motivo que se cree pertinente y adecuado dicho método en la búsqueda de la información de profesionales que han atendido mediante un protocolo establecido, a niños y niñas que han sido abusados sexualmente.

### 3.2. SUJETOS:

Para la investigación los siguientes sujetos fueron incluidos y seleccionados por su valioso aporte desde la práctica como tal, se espera con esto, que sus experiencias aporten información que de otra manera no se podría obtener debido a que no existe un documento que compile dicha información documentada a través de los instrumentos seleccionados.

- Se tomo en cuenta para la investigación a psicólogos que utilicen protocolos de atención a los niños y niñas víctimas de abuso sexual en el Ministerio Público. En total se aplicó un cuestionario dirigido a 20 profesionales, entre ellos 11 mujeres y 9 hombres que se desempeñan en tal Institución como Psicólogos. Se obtuvo información de dichos profesionales de la salud mental debido a que su experiencia aplicando estos protocolos en casos de atención a niños y niñas que han sufrido abuso sexual ayudan en gran manera a identificar posibles sesgos de información, así como también es de gran valor poder conocer desde su punto de vista la funcionalidad de dichos protocolos y la preparación que se requiere el poderlos aplicar correctamente.

- También se le aplicó un cuestionario dirigido a Personal en general (no psicólogos) que también utilizan los protocolos de atención a los niños y niñas víctimas de abuso sexual en la institución del estado donde laboran. Para esto se les pasó dicho instrumento de investigación a 20 personas que laboran en instituciones del Gobierno de forma personal entre ellas a la Policía Nacional Civil; este instrumento fue contestado en su mayoría por hombres con un total de 15 y 5 mujeres. Es importante conocer cómo se pueden sentir estas personas que, aunque no son profesionales de la salud mental, están incluidos para realizar esta práctica y aplicar de forma masiva los protocolos que tienen como recurso en la institución donde laboran.

Para la obtención de datos y en los cuestionarios proporcionados para ser contestados se incluyó un consentimiento informado en donde el entrevistado fue consciente de que la información proporcionada sería objeto de estudio para la realización de un trabajo de investigación.

### 3.3. INSTRUMENTOS:

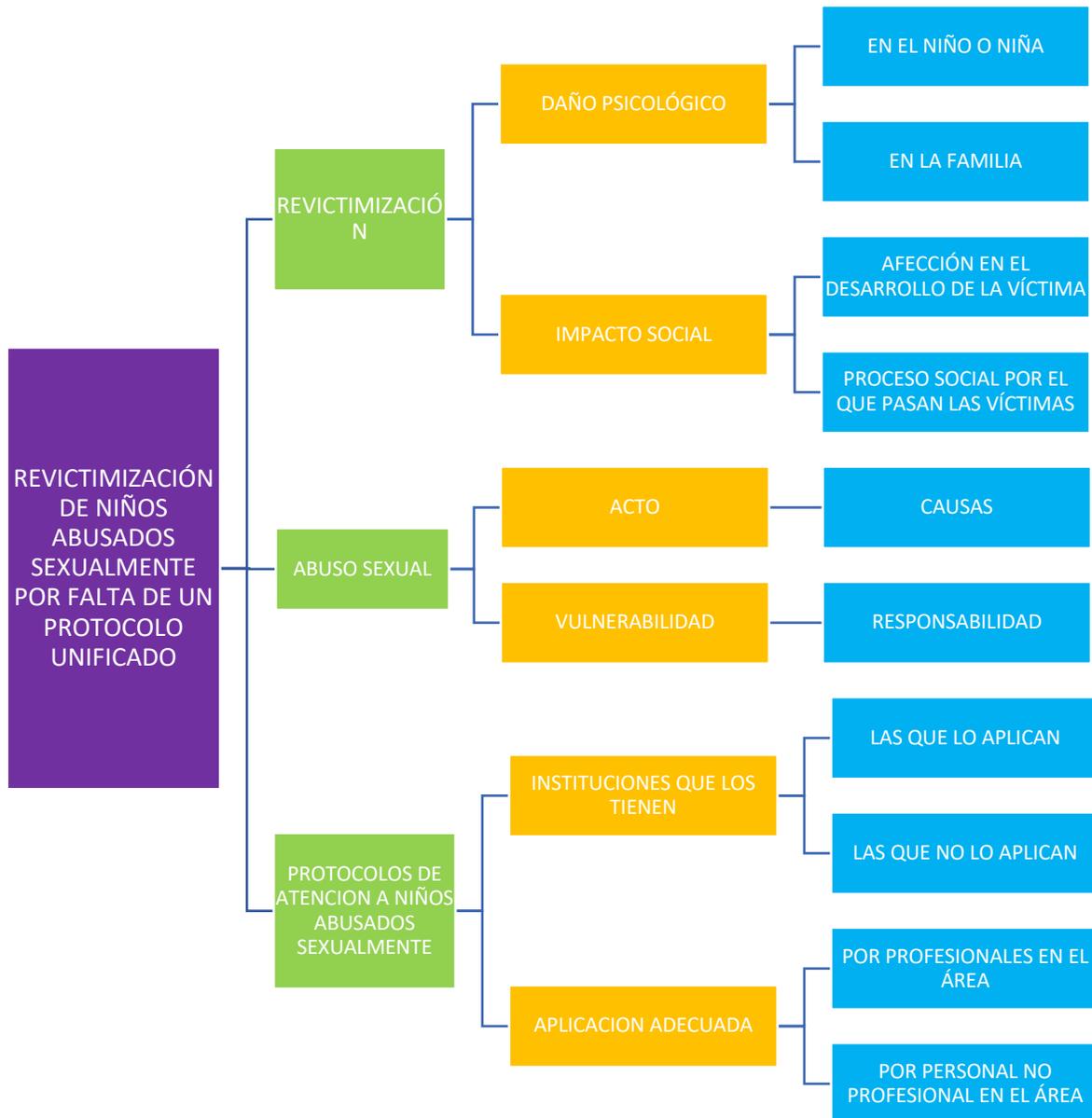
Para realizar este trabajo y para la obtención de la información de campo, se realizaron dos cuestionarios, con sus respectivas categorías, la primera se enfocó para ser aplicada a psicólogos que hayan atendido mediante un protocolo establecido, casos de niños y niñas que han sufrido abuso sexual, el otro cuestionario se enfocó a personal en general que han atendido de igual manera este tipo de casos aun no siendo psicólogos o profesionales de la salud mental.

Los instrumentos a utilizar en esta investigación son:

- Cuestionario dirigido a psicólogos que tengan experiencia aplicando protocolos en casos de abuso sexual a niños y niñas. Este instrumento cuenta con 13 preguntas de tipo cerradas.

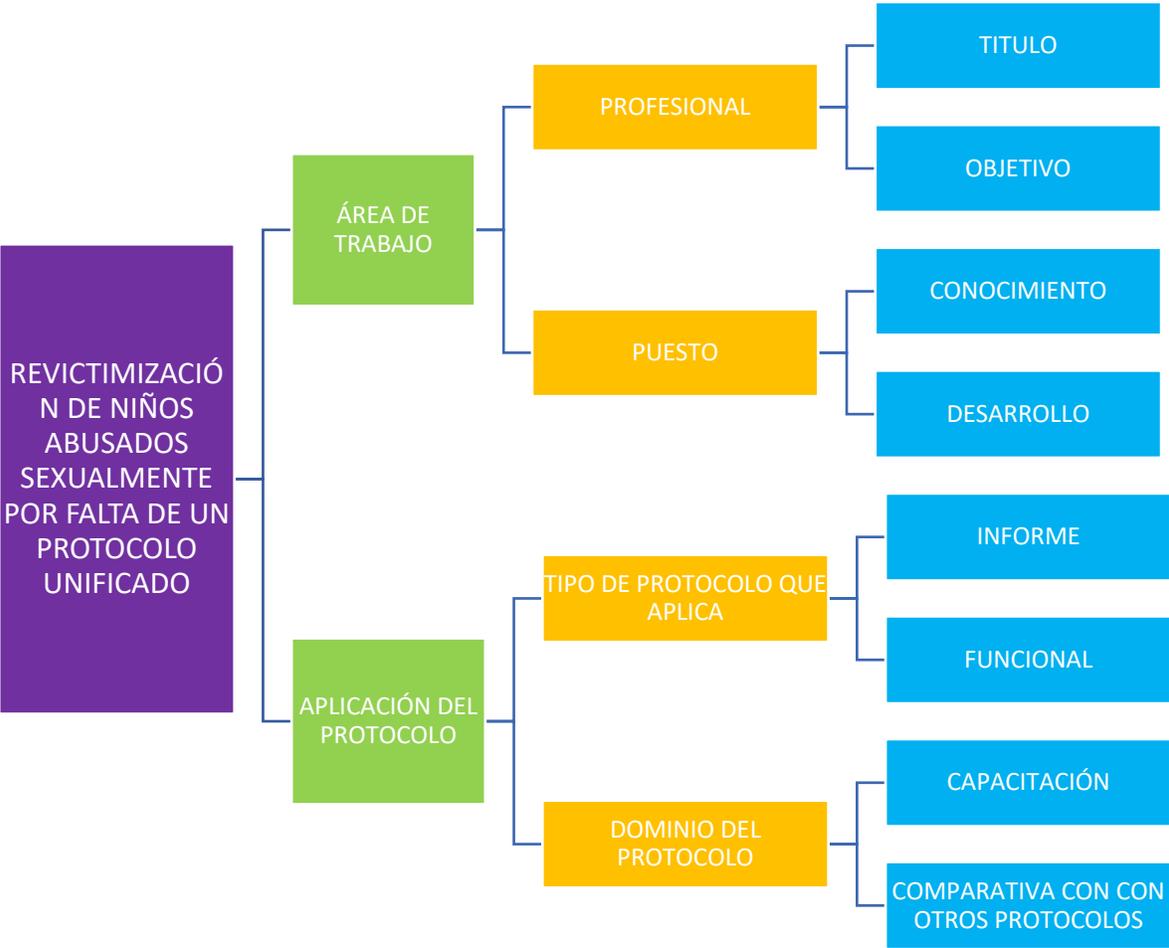
- Cuestionario dirigido a personal en general que aplican protocolos en casos de abuso sexual a niños y niñas. Este instrumento cuenta con 12 preguntas de tipo cerradas.

Árbol de categorías para psicólogos con experiencia en la aplicación de protocolos de abuso sexual a niños y niñas:



Cuadro No.2 Fuente: Elaboración propia. (Árbol de Categorías)

Árbol de categorías para personal en general con experiencia en la aplicación de protocolos de abuso sexual a niños y niñas:



Cuadro No.3 Fuente: Elaboración propia. (Árbol de Categorías)

### 3.4. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:

Esta investigación tuvo a bien ejecutarse en dos fases, la primera consistió en recabar toda la información pertinente y adecuada al tema a indagar, plasmando documentación de diferentes autores que ayudó a fundamentar teóricamente el objetivo principal de este trabajo. La segunda fase consistió en el trabajo de campo en donde se aplicó dos cuestionarios a distintos psicólogos y psicólogas en distintas instituciones, así como no profesionales de la salud mental pero que de alguna forma por su trabajo intervienen mediante los mismos protocolos que los anteriores. A estos se les pidió que contestaran un cuestionario con preguntas cerradas que con el consentimiento y debida autorización del Ministerio Público se les hizo llegar de forma virtual para que tanto, psicólogos y no psicólogos, pudieran contestar las interrogantes parte de esta investigación para la obtención de datos de importancia para la misma.

Para la realización del mismo, se solicitó el debido permiso y autorización en el Ministerio Público para poder aplicar los instrumentos establecidos en la investigación, dicha solicitud se hizo en el mes de junio y su aplicación fue de manera individual para posteriormente tabular toda la información obtenida en dichos instrumentos contestados por los sujetos descritos anteriormente. Para dicha coordinación, se estableció comunicación con la encargada de aceptar y autorizar la participación del personal requerido para dicho ejercicio, esta comunicación se realizó de forma virtual debido a las restricciones actuales con respecto a la pandemia global, obteniendo el visto bueno de la institución.

La forma en que se hizo llegar los cuestionarios a los participantes, fue por medio de un link en el cual al ingresar en el mismo se redirigía al cuestionario para que estos pudieran contestarlo, los resultados se hacían llegar de manera automática para poder procesar toda la información y plasmarla en este trabajo.

Luego de las descritas aplicaciones, se analizaron los datos los cuales proporcionaron datos muy interesantes que permitieron no solo analizar si no

conocer la opinión de personas que a diario trabajan aplicando protocolos a los niños y niñas que lamentablemente son víctimas diariamente de abuso sexual.

### 3.5. DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL ANALISIS DE LA INFORMACION:

Esta investigación es de tipo cuantitativa y se aborda acerca de la revictimización que sufren los niños y niñas que son abusados sexualmente y que al momento de denunciar se les revictimiza aun más con el proceso que llevan en las distintas instituciones por las que deben de pasar en el mismo.

Los resultados que se obtuvieron para dicha investigación están basados en dos cuestionarios que se les pidio a personal profesional de la psicología y no profesionales, pero que aplican los protocolos, a que contestaran los instrumentos, obteniendo datos interesantes para el análisis de los mismos.

Dentro de este análisis se pudo obtener opiniones que pueden tomarse en cuenta para cambiar distintos procesos y así buscar una mejoría en esta práctica de diario.

Para la investigación se requirió de 2 grupos de muestra no aleatoria de 20 personas cada uno de ellos; el primer grupo fueron hombres y mujeres, profesionales de la salud mental, psicólogos y psicólogas, trabajadores del Ministerio Público, y el segundo grupo también de 20 personas entre hombres y mujeres que laboran para distintas instituciones gubernamentales las cuales fueron contactadas de manera personal para que contestaran el instrumento descrito. Todas estas personas dentro de los dos grupos se seleccionaron debido a que laboran aplicando un protocolo de atención a niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual en alguna ocasión, tanto psicólogos como no profesionales de esta rama pero que tienen la responsabilidad de aplicar los mismos protocolos en distintas instituciones.

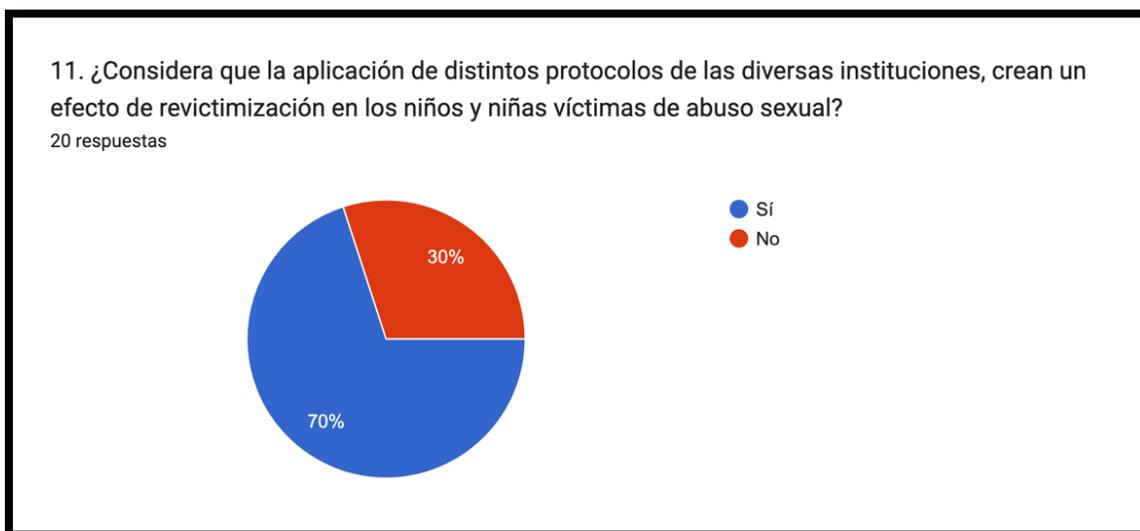
Cada uno de los dos instrumentos de esta investigación dio como resultado, la opinion personal y profesional en el campo que se desarrolla cada entrevistado y entrevistada, los cuales como ya se menciona anteriormente, tienen contacto

frecuente con este tipo de víctimas al momento cuando los atienden mediante el protocolo que cada institución posee. Los instrumentos llamados cuestionarios, se componían, el primero dirigido a psicólogos, de 13 preguntas cerradas y el segundo instrumento dirigido a no psicólogos constaba de 12 preguntas también de carácter cerrado. Dichos cuestionarios fueron aplicados de forma virtual mediante la plataforma de Google Form, en donde se les proporcionaba el link en donde se encontraba la Guía, que contenía primeramente una explicación breve de lo que se debía de hacer y así mismo el consentimiento informado en donde debían de aceptar para que se les pudiera habilitar las siguientes hojas en las que contenían la cantidad de preguntas descritas anteriormente.

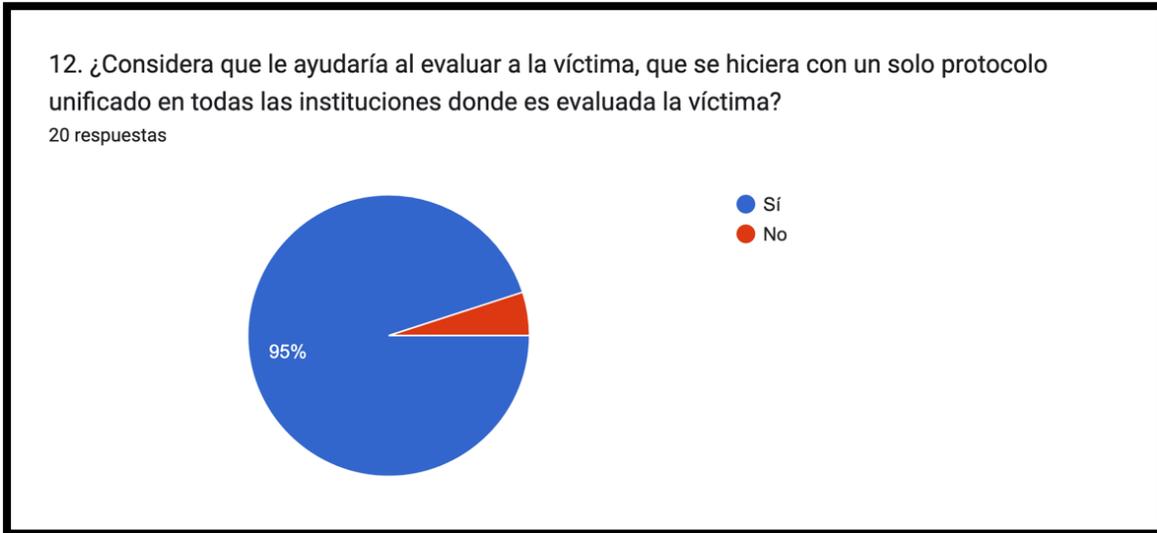
## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS DE TRABAJO DE CAMPO

El primer instrumento utilizado se trata de un cuestionario que fue aplicado a 20 profesionales de la psicología que laboran para el Ministerio Público de Guatemala y que están involucrados en atender a niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual.



Cuadro No.4 Fuente: Elaboración propia. (Pregunta No.11 del cuestionario a Psicólogos).

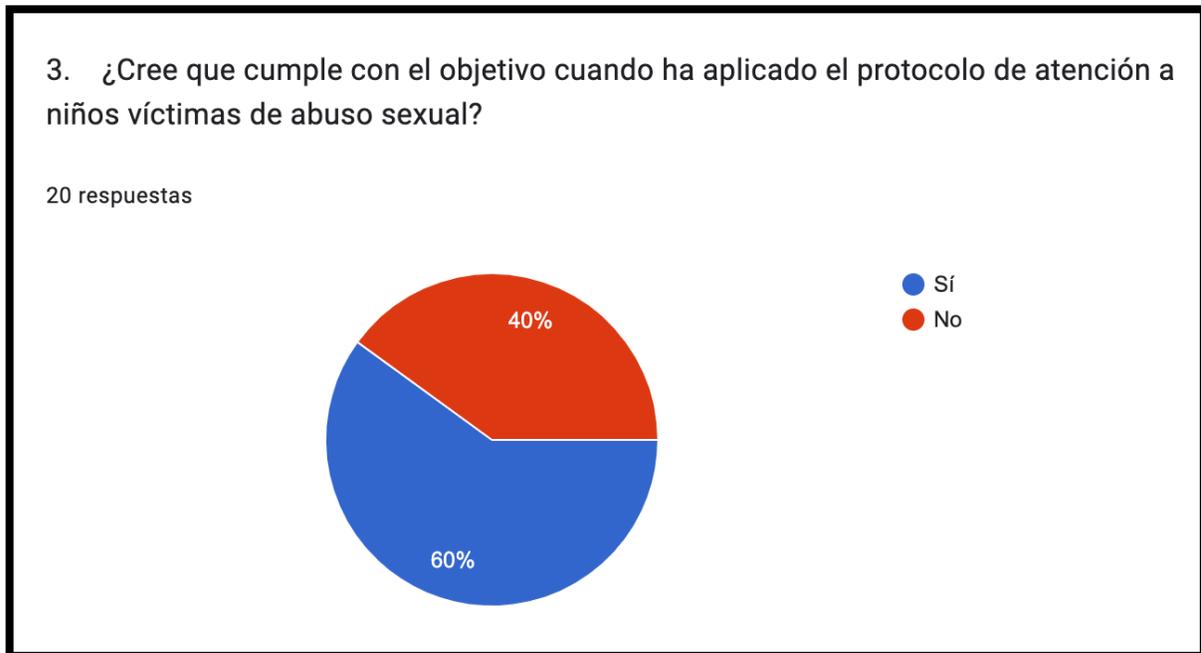


Cuadro No.5 Fuente: Elaboración propia. (Pregunta No.12 del cuestionario a Psicólogos).

En estas dos gráficas significativas a la aplicación de este instrumento, podemos darnos cuenta que los profesionales de la psicología en el Cuadro No. 4 con un 70% se inclinaron a responder que los niños y niñas que son sometidos a distintos protocolos en varias instituciones pueden ser objeto de crearles una revictimización debido a lo repetitivo que puede ser el proceso como tal y prolongado en el tiempo en el que se le solicita declarar el hecho de abuso sexual que ha pasado.

En la Cuadro No.5 podemos observar con un 95% que los psicólogos entrevistados, están de acuerdo que un protocolo unificado el cual utilicen todas las instituciones que se encargan de tomar estas declaraciones en los niños y niñas víctimas de abuso sexual, no solo ayudaría, a no tomar el tiempo innecesario, para aplicar un protocolo de atención a los mismos, si no que disminuiría el riesgo de una revictimización en las víctimas, debido a que se les aplicaría en una sola ocasión el protocolo y el mismo se trasladaría a las instituciones que así lo soliciten para su trámite en los distintos procesos que cada una lleve de forma interna, siendo esta información la misma para todos al utilizar un solo protocolo unificado.

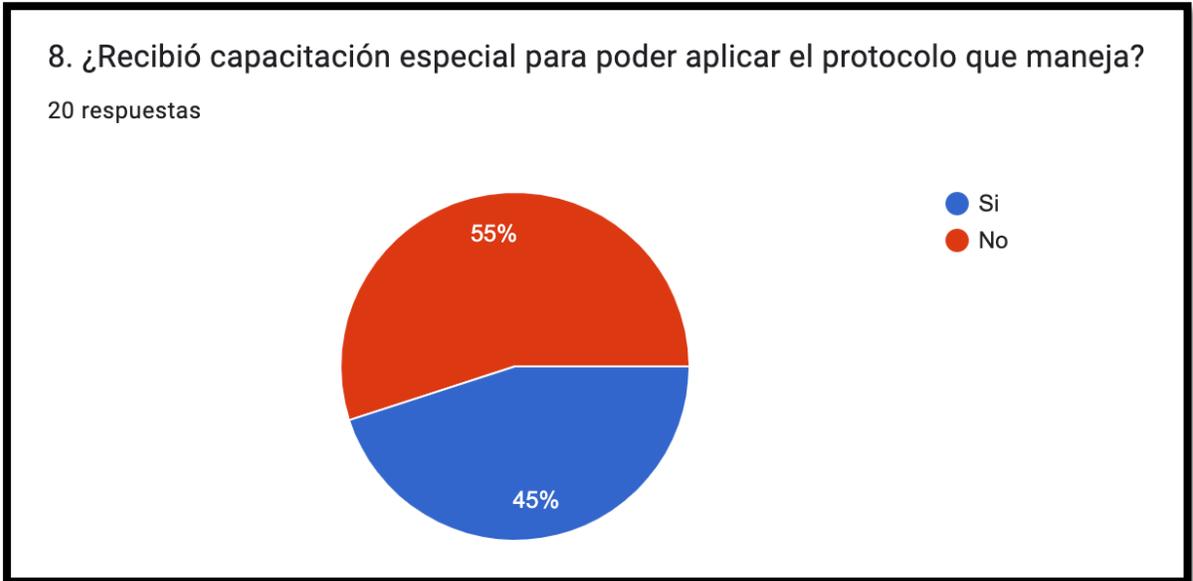
El segundo instrumento utilizado se trata de un cuestionario que fue aplicado a 20 trabajadores que, aunque no son profesionales de la psicología, en su trabajo como tal, deben de aplicar algún protocolo según su institución para atender a niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual.



Cuadro No.6 Fuente: Elaboración propia. (Pregunta No.3 del cuestionario a NO Psicólogos).

En el cuadro No. 6 en la pregunta que se les planteó a los participantes de la entrevista, podemos darnos cuenta que el 40% de los trabajadores que aplican un protocolo de atención niños y niñas contestaron que no se cumple con el objetivo debido al momento de aplicar el mismo. Esto es alarmante porque quiere decir que casi la mitad de los entrevistados no considera que se pueden alcanzar los objetivos en el ejercicio de la atención a este tipo de víctimas.

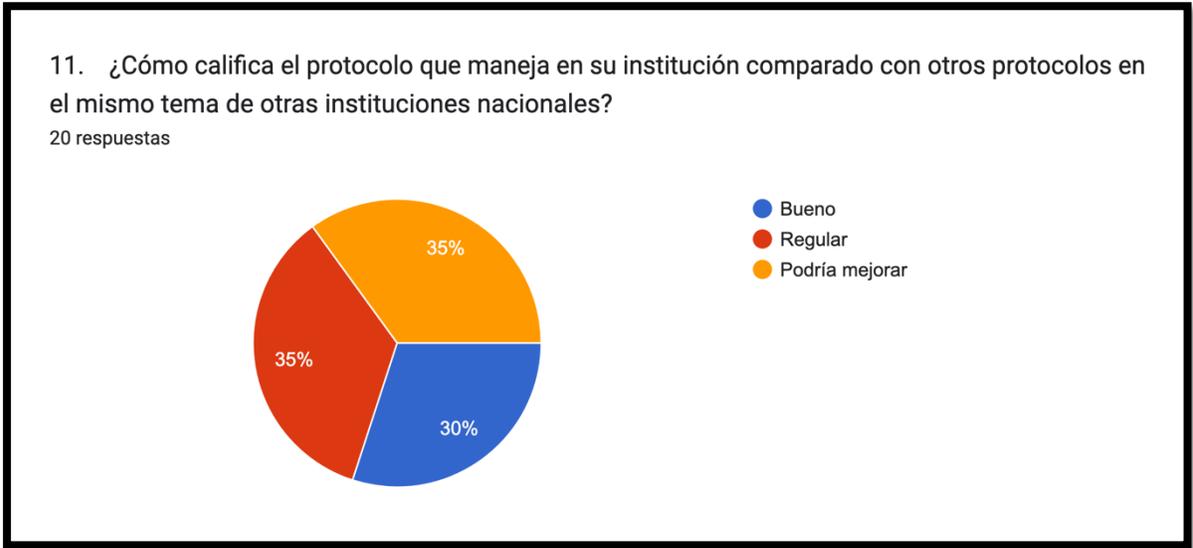
No se puede decir que vamos en la dirección correcta cuando en un proceso que es determinante para cierta población vulnerable, no se está manejando de forma adecuada para ayudarlos y no lo contrario.



Cuadro No.7 Fuente: Elaboración propia. (Pregunta No.8 del cuestionario a NO Psicólogos).

En esta pregunta que se les hizo a los participantes, es interesante conocer el resultado ya que se toca un tema que en la investigación se pudo descubrir un área sumamente débil dentro de todo el proceso que se tiene en distintas instituciones y es el tema de la falta de capacitaciones que se ofrecen en las mismas a todo el personal que a diario aplica los distintos protocolos que cada una maneja, se evidencia que al trabajador no se le aportan las herramientas necesarias en conocimientos para manejar de forma correcta y sin daños colaterales, los instrumentos que deberían de saber utilizar sin ninguna duda.

No se puede atender bien a una persona y decir que no se le revictimiza en el proceso, cuando desde el inicio del mismo se empieza de manera inadecuada. Es por eso la importancia de la exhaustiva capacitación que se debe de dar a cada uno, proveerles de información, conceptos básicos y claves para saber que dentro de todo lo que se hace por querer ayudar a la víctima se le puede afectar más de lo que la misma ya ha sido afectada.



Cuadro No.8 Fuente: Elaboración propia. (Pregunta No.11 del cuestionario a NO Psicólogos).

Son distintas Instituciones que deben brindar atención a los niños y niñas que han sido víctimas de abuso sexual, dentro de algunas de estas instituciones encontramos a las personas encargadas de atender a los mismos mediante un protocolo, algunos son profesionales de la salud como ya se ha mostrado anteriormente, pero también estos protocolos se ponen en manos de personas que efectivamente laboran en dichas Instituciones pero que no tienen muchas veces la expertís y profesionalismo para realizar esta tarea tan importante y de gran responsabilidad, en muchos de estos casos no han recibido una capacitación como tal que les instruya la manera correcta de aplicar en estos momentos críticos de la víctima, estos protocolos que son requeridos para la obtención de la información pertinente.

En el cuadro No. 8 vemos la respuesta de veinte de estas personas que comparan la eficiencia del protocolo que manejan comparado al de otras Instituciones.

Considerablemente no es tanto el tipo de protocolo que se maneja si no la forma en la que es aplicado en cada institución, estas personas, tanto psicólogos como no profesionales de la salud mental, se pueden convertir fácilmente en las

responsables de crear un proceso de revictimización de nuestros niños y niñas al no saber la manera correcta de aplicar cada protocolo para la obtención de información, ya sea por falta de una formación que ayude a entender a estas personas que no solamente se trata de preguntar lo que le indica el documento, si no de ir más allá con la empatía, de concientizarse que al niño o niña que tienen frente a ellos, acaba de tener si no el peor momento de su vida y que desde ahí en adelante todo lo relacionado con ese evento, incluyendo la aplicación que se le está haciendo, causará una serie de daño en su vida en general y que las secuelas se quedarán para siempre, entonces lo que menos se pretende es agravar esa condición.

#### COMPARACIÓN DE RESULTADOS:

Con respecto a los dos instrumentos aplicados con las distintas personas seleccionadas, se pudo obtener información la cual se puede comparar para realizar un análisis más profundo de los mismos.

En el primer instrumento que se hace referencia, aplicado a profesionales de la salud mental que laboran para el Ministerio Público, se obtuvo una tendencia en la opinión de los mismos a promover un solo protocolo para la atención de este tipo de víctimas y evitar de esta forma una revictimización y evitar el dolor en los infantes, en el segundo instrumento aplicado a trabajadores de distintas instituciones que no son psicólogos pero que manejan los protocolos investigados, también se da una tendencia a poder mejorar el servicio de atención a la víctima utilizando un solo protocolo unificado que sirva de referencia de los hechos para todas las instituciones que requieran de dicha información según la etapa del proceso por el cual deben de pasar estas víctimas, enfatizando en que esto ayudaría de gran manera a minimizar el efecto que un proceso como tal conlleva y más en las vida de un niño o niña.

También en ambos instrumentos se pudo observar que ambos grupos, psicólogos y no psicólogos, no reciben la capacitación pertinente y adecuada para manejar

tanto estos distintos protocolos de diferentes instituciones como el proceso como tal que, al momento de denunciar, las víctimas y familiares deben de cargar todo el tiempo, no se da de forma eficaz un seguimiento de apoyo psicológico a la víctima, familiares e incluso al victimario como un programa de restitución personal y moral.

Los psicólogos en el primer instrumento consideran que se están cumpliendo los objetivos generales al aplicar su protocolo en el Ministerio Público, pero es interesante ver como en el segundo instrumento los distintos colaboradores en distintos puestos y con distintos protocolos que su institución les pide aplicar en estos casos, consideran, casi la mitad de ellos, que no se cumplen con los objetivos al momento de empezar a atender a las víctimas

Ambos instrumentos aplicados en el campo tuvieron un gran valor para obtener datos y así también una idea de la forma en cómo se llevan a cabo estos tipos de procesos en distintas instituciones de Guatemala, y podemos concluir que aún hace falta mucho trabajo para estandarizar más, procedimientos que de alguna manera pueden funcionar a favor de la víctima y a favor de un proceso jurídico el cual debe de buscar la agilización de cada uno cuando de materia se trata. Estos instrumentos demuestran cierta falta de interés de parte de autoridades que pudiendo hacer algo más por las víctimas no lo han hecho por distintas circunstancias.

En general si se trata de discutir los resultados entre los dos instrumentos aplicados y la información que se ha consultado a lo largo de esta investigación, se puede llegar a la conclusión de que nunca se sabrá el verdadero sentir del colaborador en las instituciones de nuestro país, hasta abordarlos de manera en la que ellos puedan libremente expresar tanto su sentir como su experiencia y así formar una realidad más cercana a lo que se vive en el día a día con este tipo de procesos, para algunos de ellos es mucho más fácil trabajar con todo lo que esto representa pero para otros se torna más complejo de lo que es y de lo que ellos mismos al aceptar ejecutarlo se pensaban que sería, y se pudo observar que esto tiene que ver con la preparación que cada uno tenía y tiene en su actual trabajo según su autodidactica y las

capacitaciones que les brindan en sus lugares de trabajo a lo largo de los años que llevan en el campo y que muchos han logrado progresar solamente con la experiencia de todos los días más no con información que ahí les deberían de proporcionar, preparándolos y actualizándolos cada vez que sea necesario, eso al parecer se queda corto en nuestro país en algunas áreas que aunque son importantes atender, no se les da la valoración a las personas con respecto a cuidar de su salud mental y a intentar al menos minimizar los daños que un proceso de abuso sexual puede provocar en un infante al igual que a los familiares más cercanos de estos.

Por tal motivo es importante que las cosas puedan cambiar de manera radical y con rapidez para evitar que cada vez más niños y niñas que ya traen el trauma de un abuso sexual, se les provoque otro trauma más con la revictimización.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **CONCLUSIONES**

1. En base a los resultados obtenidos en la investigación, se puede afirmar que se logró alcanzar el objetivo general, el cual consistía en identificar aspectos que causan la revictimización en los niños y niñas víctimas de abuso sexual al momento de aplicar los protocolos correspondientes en cada institución competente.
2. Algunas instituciones encargadas de aplicar un protocolo de atención a la niñez víctima de abuso sexual, no ofrece a los profesionales y no profesionales encargados de este ejercicio, una correcta capacitación para el uso de dichos instrumentos.
3. En el sistema actual que tenemos y en las distintas instituciones gubernamentales que se encargan de la atención a dicho problema, no se intentan nuevos cambios y reformas de procesos para minimizar la revictimización en los niños y niñas víctimas.
4. Los protocolos de atención a este tipo de víctimas no son aplicados únicamente por psicólogos sino por distinto personal entre cada una de las instituciones que los manejan.

5. No se puede evitar por completo la revictimización o victimización secundaria en los niños y niñas, pero si es posible mediante un buen proceso, minimizar la misma en los infantes.
6. Se revictimiza a los infantes cuando se les hace pasar repetidas veces por el mismo proceso de declarar lo que les ha pasado.
7. Un protocolo unificado que se manejen en todas las instituciones que se encargan de atender a los niños y niñas que han sufrido de abuso sexual, ayudaría a mejorar el proceso tanto psicológico como jurídico en nuestro país.
8. Los profesionales entrevistados, indican que necesitan mayor y mejor capacitación para aplicar de forma correcta los protocolos que manejan en su respectivo trabajo.
9. Se encontró poca conexión entre las instituciones que deben de atender este tipo de casos, evidenciándose poco interés por mejorar el proceso de la no victimización al evaluado o evaluada.

## RECOMENDACIONES

1. Según los resultados obtenidos en esta investigación en donde en distintas preguntas de los cuestionarios se evidencia la falta de capacitación que se ofrece al personal, se recomienda al Ministerio Público, INACIF, PGN, PNC, que se encargan de atender casos de niños y niñas víctimas de abuso sexual aplicando los distintos protocolos para estos casos, que brinden a todos, la debida y correcta capacitación para manejar estos instrumentos de manera óptima.
2. Se recomienda al Ministerio Público, INACIF, PGN, PNC a analizar el proceso actual que se tiene a nivel nacional para atender a estas víctimas y mejorarlo con el objetivo de minimizar la revictimización que se da al momento de que la víctima debe declarar en todas estas instituciones.
3. Se recomienda a los peritos en psicología, psicólogos de las distintas instituciones del gobierno, identificar momentos dentro del proceso de atención a estas víctimas, en los que se revictimice a los evaluados dentro del mismo para lograr minimizar los efectos que se pueden causar por una mala praxis.
4. Se recomienda que los infantes que han sido vulnerados, no den su declaración más veces de lo necesario a los psicólogos del sistema y no profesionales que de igual manera toman declaraciones de los mismos; para no causar en ellos la revictimización.
5. Se recomienda a las autoridades gubernamentales indicadas, a incorporar un protocolo unificado a todas las instituciones que se encargan de atender a niños y niñas víctimas de abuso sexual con el objetivo de no revictimizar al infante, al pasar por distintos protocolos en distintas instituciones, de esta forma el o la evaluada solo tendrá que rendir su declaración una sola ocasión

y el protocolo unificado servirá para todas los profesionales que requieran la información recabada no importando la institución a la que pertenezcan.

6. El protocolo Unificado unirá a todas las instituciones pertinentes para que tengan la misma información de manera clara y eficaz, y puedan avanzar con el proceso requerido.
7. Se recomienda a los psicólogos forenses a sensibilizar a todo el personal a nivel nacional con respecto a la revictimización y los daños que se pueden causar con la mala utilización y aplicación de los protocolos.
8. Se recomienda colocar a personas con verdadera vocación y expertís a dicha labor independientemente si son o no profesionales, y si no lo son capacitarlos adecuadamente para que sean idóneos para la aplicación de este ejercicio.
9. Se recomienda crear campañas de sensibilización con respecto al tema de abuso sexual y cómo tratar de evitarlo.

## CAPÍTULO VI

### PROPUESTA

#### 6.1. Análisis de participantes:

Las personas beneficiadas en la implementación del proyecto son los niños y niñas víctimas de abuso sexual en Guatemala, que sus padres, encargados, representantes legales, familiares o amigos ponen una denuncia antes las autoridades competentes del hecho o hechos ocurridos con el menor.

GRUPOS	INTERES	PROBLEMAS PERCIBIDOS	RECURSOS Y MANDATOS
<b>VÍCTIMAS Y DENUNCIANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer y garantizar el resguardo de sus derechos.</li><li>• Minimizar la revictimización en el proceso.</li><li>• Asesoría legal.</li><li>• Atención digna</li><li>• Celeridad en el proceso.</li><li>• Trato digno.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vulneración de sus derechos</li><li>• Revictimización secundaria por parte del personal institucional.</li><li>• Atención irresponsable e inadecuada.</li><li>• Poca información del proceso.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</li></ul>

<p><b>PERSONAL ENCARGADOS DE APLICAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con la atención que deben brindar.</li> <li>• Recibir una adecuada capacitación para atender de forma adecuada a las víctimas mediante el protocolo que ya se está usando.</li> <li>• Contar con un protocolo unificado para la atención de niños y niñas víctimas de abuso sexual.</li> <li>• Minimizar la revictimización dentro del proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca o nula capacitación recibida para aplicar protocolos de atención.</li> <li>• Falta de compromiso.</li> <li>• Falta de vocación.</li> <li>• Sesgo de información debido a excesiva carga laboral.</li> <li>• Excesiva carga laboral.</li> <li>• Mala atención</li> <li>• Falta de conocimiento de conceptos relacionados a la revictimización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</li> </ul>

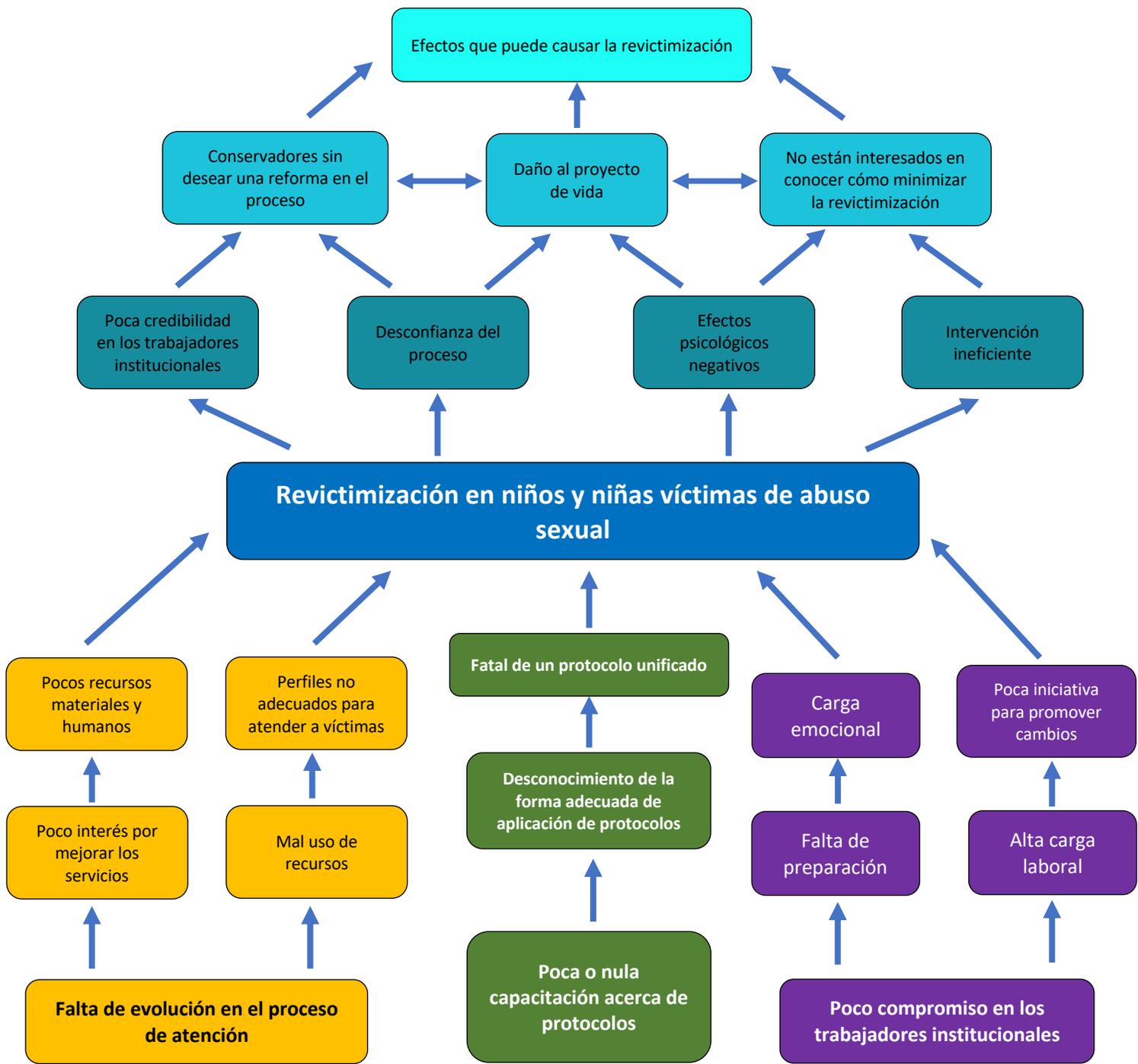
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir capacitación de sensibilización con respecto al abuso sexual en niños y niñas.</li> <li>• Especialización en el área psicológica forense.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga emocional.</li> </ul>	
<p><b>AUTORIDADES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar una adecuada atención.</li> <li>• Capacitar a su personal para el debido proceso.</li> <li>• Darle celeridad al proceso.</li> <li>• Adecuar las condiciones generales de atención a la víctima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco personal para la demanda de población existente.</li> <li>• No controlar de forma adecuada si todos aplican los protocolos de la forma correcta.</li> <li>• Contar con perfiles profesionales y no profesionales para la aplicación de protocolos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</li> <li>• Las 100 reglas de Brasilia.</li> <li>• Guías de Santiago para la protección de Víctimas y Testigos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con los protocolos adecuados y eficientes para la atención a los niños y niñas víctimas de abuso sexual.</li>   <li>• Tener mejor representación a nivel nacional para atender estos casos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca o nula capacitación a su personal para la aplicación de los distintos protocolos que se manejan en la institución.</li> </ul>	
--	---	---	--

Cuadro No.9 Fuente: Elaboración propia.

## 6.2. Análisis de problema:

En el siguiente cuadro se ven representados mediante un árbol de problemas las causas encontradas en la investigación que causan la victimización secundaria o revictimización en los niños y niñas víctimas de abuso sexual. Las mismas son dignas de ser atendidas para dar una solución a esta problemática que se vive a diario en todo el territorio nacional.



Cuadro No.10 Fuente: Elaboración propia.

### 6.3. Análisis Contextual y Diagnóstico:

El abuso sexual infantil es un flagelo que ha vivido entre nosotros desde tiempos que no podemos imaginar, a nivel mundial 150 millones de niñas y 73 millones de niños aproximadamente han sido víctimas del alguna forma de abuso sexual antes de cumplir los 18 años de edad según la Organización Mundial de la Salud, esto conlleva a una serie de afecciones para el infante, dentro de esto se puede dar el Síndrome del Niño Maltratado (SNM) “es un fenómeno médico social con impacto mundial” “el SNM implica conocer las diferentes formas en las que un menor puede ser agredido, algunas serían el maltrato psicológico, la negligencia, el maltrato físico y el abuso sexual” (Gomez-Jimenez, Garcia-Piña, & Loredó-Abdala, 2009).

En nuestro país a diario se reciben denuncias de que un hecho de abuso sexual en contra de un niño o una niña se llevó a cabo, esto es verdaderamente preocupante por dos motivos principales, el primero de ellos es que muchos de estos abusos si posteriormente no son tratados adecuadamente, pueden generar una conducta agresiva y replicar el daño que le hicieron en determinado momento y se vuelve un círculo de violencia y abuso sexual que no acaba, el otro motivo que preocupa es que como bien se dice, los niños y jóvenes son el futuro de nuestro país, pero si ese futuro es vulnerado desde una edad temprana, no podemos imaginar que tan sanos mentalmente pueden llegar a estar cuando tengan decisiones trascendentales que tomar en un alto puesto de gobierno por ejemplo, ¿tomarán decisiones mediante un sano juicio razonado o a través de resentimiento, daño y dolor provocado en su niñez?.

Con respecto a los distintos protocolos que tenemos en Guatemala para atender este tipo de casos, se puede conocer que fueron creados ya hace algún buen tiempo y que éstos no han tenido un cambio para buscar la manera de mejorar la atención y aplicación de los mismos, esto sigue siendo una problemática a nivel nacional que da origen a otro gran problema como lo es la revictimización.

### 6.4. Análisis de Objetivos:

Los objetivos planteados en el siguiente esquema, tienen su origen en el árbol de problemas que indica aspectos negativos y con oportunidad de mejorar, mismos

que se pretenden cambiar por indicadores que coadyuven al proceso por el cual se someten los niños y niñas víctimas de abuso sexual.



Cuadro No.11 Fuente: Elaboración propia.

## 6.5. Análisis de Opciones:

Luego de realizar el árbol de objetivos bajo distintas estrategias, se da lugar a evaluar mediante herramientas de análisis que pueden llevar a resultados que indiquen una minimización de la revictimización en casos de niños y niñas víctimas de abuso sexual y cómo mediante protocolos son evaluados y expuestos a un daño de igual forma profundo, con esto se pretende seleccionar las herramientas más apropiadas para obtener mejores resultados.

Según lo analizado de forma sistemática y según antecedentes encontrados acerca de la revictimización que sufren los infantes en el proceso de denuncia y los demás procesos a los que se expone, se optó por la realización de soluciones para ayudar a mejorar dicho proceso.

Las razones por las que se determina la realización de este proyecto en el que el objetivo principal es minimizar la revictimización en niños y niñas mediante la creación de un protocolo unificado y de esta forma se pueda dar una mejor atención a estas víctimas a las cuales no se les hace nada fácil pasar por el proceso que se requiere para empezar el camino a la búsqueda de la justicia.

El mismo está dirigido a todas las instituciones nacionales que tienen la competencia para recibir denuncias y aplicar protocolos de atención a dichas víctimas en el marco de violencia sexual en niños y niñas.

Dentro de las alternativas, se exponen dos que a continuación son descritas:

1. Creación de un Protocolo Unificado que para la atención de niño y niñas víctimas de abuso sexual:

Un protocolo debe de ser un instrumento que ayude y no que perjudique a la víctima, es perjudicial cuando cualquier personas sin los conocimientos adecuados en:

actitud, lenguaje, empatía, conceptos básicos, manejo del mismo protocolo, falta de capacitación, se atreven a aplicar dichos instrumentos que ya se tienen en cada institución competente en nuestro país, y que por cierto son distintos unos con los otros, obligando a cada víctima a declarar cuantas veces se le soliciten durante el proceso y dependiendo quien lo deba atender.

2. Capacitación al personal que aplica protocolos de atención niños y niñas víctimas de abuso sexual:

Es imprescindible que se programen y ejecuten capacitaciones apropiadas con un alto grado de exigencia al personal que se encarga de atender estos casos mediante los protocolos de atención, las capacitaciones deberán de brindarse con un lenguaje sencillo y sin tecnicismos tan complicados de entender ya que estará dirigida tanto a psicólogos y no psicólogos que laboran en las instituciones competentes para la aplicación de dichas herramientas, tendrán que ser comprensibles desde un nivel profesional hasta el nivel que un Policía Nacional Civil posea según las exigencias de cada uno de los perfiles que se manejan entre instituciones.

Al realizar esta propuesta de proyecto se pretende coadyuvar al sistema nacional de justicia, fortaleciendo el proceso que en distintas instituciones llevan pero que al final llega a un lugar, los tribunales de justicia, si se puede mejorar el proceso por el cual deben de pasar las víctimas para reclamar justicia, pero en ese proceso se daña aún más a la misma, es difícil determinar que nuestro sistema de justicia encuentra al final de todo la misma.

Por esto se decidió evaluar a las personas seleccionadas dentro del trabajo de campo, para determinar quiénes pueden llegar a ser los verdaderos responsables de la forma en cómo se llevan a cabo los procesos de los que se habla en esta ocasión, aunque no se puede culpar únicamente a un grupo, porque a este nivel de responsabilidades que el estado le otorga a cada colaborador y profesional

específicamente de la salud mental, no se puede evadir la injerencia que cada uno debería de tener y la sensatez con la que todos deberían de actuar y convertirse en agentes de cambio en cada institución al no permitir que las cosas sigan siendo como hasta ahora se han manejado.

Al momento de evaluar a las personas implicadas en este tipo de procesos, se tomó muy en cuenta las respuestas que pudieron proporcionar ya que ellos son los que día a día emplean los distintos protocolos de atención a víctimas. Respuestas que indicaban la falta de compromiso de algunas instituciones para incluso poderles brindar la capacitación adecuada para ejercer funciones dentro de las mismas y atender a cada víctima que llega en busca de apoyo, a encontrar la verdad de los hechos.

#### 6.6. Marco conceptual:

Los efectos que puede causar un abuso sexual en un niño es definitivamente desastroso y en gran manera puede afectar el resto de su vida en muchos aspectos de la misma, si hablamos de un daño físico es probable que pueda llegar a sufrir heridas a causa del hecho dependiendo el tipo de abuso sexual del que haya sido expuesto, esto lo podría determinar un médico forense mediante un peritaje; pero si hablamos del daño psicológico que puede llegar a padecer el infante, se puede decir que el alcance en esta área es demasiado amplio y el niño o niña puede presentar secuelas después de muchos años de haber sido abusado sexualmente, secuelas que en algún momento pueden variar su conducta social y familiar, afectando de esta forma en determinado nivel, el proyecto de vida del mismo.

El hecho de ser parte del grupo de víctimas que han sufrido este tipo de violencia, con el pasar de los años según sea atendido integralmente luego del hecho como tal, se sentirá liberado o etiquetado por todos los que tiene a su alrededor. Según la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana del 2,008, en las Reglas de Brasilia define que víctima es cualquier persona que ha sufrido menoscabo en sus derechos como

consecuencia de un delito. Por su parte la Organización de las Naciones Unidas expone el siguiente concepto de víctima: “las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente, incluida la que proscribe el abuso de poder”. Víctimas que la misma (ONU, 1985) indica que se deben de tomar en cuenta a favor de las mismas, los siguientes principios fundamentales de justicia para las víctimas, los cuales son:

#### ACCESO A LA JUSTICIA Y TRATO JUSTO

- Las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad.

Tendrán derecho al acceso a los mecanismos de la justicia y a una pronta reparación del daño que hayan sufrido, según lo dispuesto en la legislación nacional.

- Se establecerá y reforzarán, cuando sea necesario, mecanismos judiciales y administrativos que permitan a las víctimas obtener reparación mediante procedimientos oficiales u oficiosos que sean expeditos, justos, poco costosos y accesibles. Se informará a las víctimas de sus derechos para obtener reparación mediante esos mecanismos.

- Se facilitará la adecuación de los procedimientos judiciales y administrativos a las necesidades de las víctimas:

a) Informando a las víctimas de su papel y del alcance, el desarrollo cronológico y la marcha de las actuaciones, así como de la decisión de sus causas, especialmente cuando se trate de delitos graves y cuando hayan solicitado esa información.

b) Permitiendo que las opiniones y preocupaciones de las víctimas sean presentadas y examinadas en etapas apropiadas de las actuaciones, siempre que

estén en juego sus intereses, sin perjuicio del acusado y de acuerdo con el sistema nacional de justicia penal correspondiente.

c) Prestando asistencia apropiada a las víctimas durante todo el proceso judicial.

d) Adoptando medidas para minimizar las molestias causadas a las víctimas, proteger su intimidad, en caso necesario, y garantizar su seguridad, así como la de sus familiares y la de los testigos en su favor, contra todo acto de intimidación y represalia.

e) Evitando demoras innecesarias en la resolución de las causas y en la ejecución de los mandamientos o decretos que concedan indemnizaciones a las víctimas.

- Se utilizarán, cuando proceda, mecanismos oficiosos para la solución de controversias, incluidos la mediación, el arbitraje y las prácticas de justicia consuetudinaria o autóctonas, a fin de facilitar la conciliación y la reparación en favor de las víctimas.

## RESARCIMIENTO

- Los delincuentes o los terceros responsables de su conducta resarcirán equitativamente, cuando proceda, a las víctimas, sus familiares o las personas a su cargo. Ese resarcimiento comprenderá la devolución de los bienes o el pago por los daños o pérdidas sufridos, el reembolso de los gastos realizados como consecuencia de la victimización, la prestación de servicios y la restitución de derechos.
- Los gobiernos revisarán sus prácticas, reglamentaciones y leyes, de modo que se considere el resarcimiento como una sentencia posible en los casos penales, además de otras sanciones penales.

- En los casos en que se causen daños considerables al medio ambiente, el resarcimiento que se exija comprenderá, en la medida de lo posible, la rehabilitación del medio ambiente, la reconstrucción de la infraestructura, la reposición de las instalaciones comunitarias y el reembolso de los gastos de reubicación cuando esos daños causen la disgregación de una comunidad.
- Cuando funcionarios públicos u otros agentes que actúen a título oficial o cuasi oficial hayan violado la legislación penal nacional, las víctimas serán resarcidas por el Estado, cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables de los daños causados. En los casos en que ya no exista el gobierno bajo cuya autoridad se produjo la acción u omisión victimizadora, el Estado o gobierno sucesor deberá proveer al resarcimiento de las víctimas.

## INDEMNIZACIÓN

- Cuando no sea suficiente la indemnización procedente del delincuente o de otras fuentes, los Estados procurarán indemnizar financieramente: a) A las víctimas de delitos que hayan sufrido importantes lesiones corporales o menoscabo de su salud física o mental como consecuencia de delitos graves; b) A la familia, en particular a las personas a cargo de las víctimas que hayan muerto o hayan quedado física o mentalmente incapacitadas como consecuencia de la victimización.
- Se fomentará el establecimiento, el reforzamiento y la ampliación de fondos nacionales para indemnizar a las víctimas. Cuando proceda, también podrán establecerse otros fondos con ese propósito, incluidos los casos en los que el Estado de nacionalidad de la víctima no esté en condiciones de indemnizarla por el daño sufrido.

## ASISTENCIA

- Las víctimas recibirán la asistencia material, médica, psicológica y social que sea necesaria, por conducto de los medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios y autóctonos.
- Se informará a las víctimas de la disponibilidad de servicios sanitarios y sociales y demás asistencia pertinente, y se facilitará su acceso a ellos.
- Se proporcionará al personal de policía, de justicia, de salud, de servicios sociales y demás personal interesado capacitación que lo haga receptivo a las necesidades de las víctimas y directrices que garanticen una ayuda apropiada y rápida.
- Al proporcionar servicios y asistencia a las víctimas, se prestará atención a las que tengan necesidades especiales por la índole de los daños sufridos.

Por su parte Lovatón (2,009), indica las necesidades que tienen las víctimas y los daños a ser reparados tanto individual como de forma colectiva los cuales son:

- De servicios
- De fortalecimiento institucional
- De justicia, que implica conocer la verdad de los hechos.
- De memoria.
- De garantías de no repetición, las mismas que implican reformas institucionales estructurales.

Un niño o niña que ha sufrido de violencia sexual, no solo debe de tener un apropiado proceso de justicia, desde el momento en el que llega por primera vez a poner su denuncia hasta que se dicte mediante un juicio un tipo de resolución por

parte del Honorable Juzgador o Juzgadora ya sea absolutoria o condenatoria; si no también un proceso de tratamiento psicológico profesional y especializado en casos como estos, no se debe de menoscabar ningún precio a cambio del bienestar emocional y psíquico del infante, ya que el no realizar un proceso adecuado para recuperar su salud mental, no solamente va a repercutir en la víctima, si no en la familia, amigos a su alrededor, en el área laboral y en la sociedad en general.

Es por esto que se ve como una necesidad la creación de un protocolo unificado que tenga la capacidad de recabar la información que todas las instituciones puedan necesitar y compartirse este instrumento entre sí para no tener que hacer pasar al niño o niña por el mismo procesos de declarar lo sucedido en varias ocasiones, entendemos que a esto se le llama revictimización.

Dentro de un contexto internacional podemos notar la creación de distintos protocolos para atender a un sinfín de víctimas que han sufrido cualquier tipo de delito, por ejemplo y para citar a un protocolo que ha demostrado su funcionalidad en los procesos de justicia, encontramos al “Protocolo de Atención a víctimas del delito de trata de personas en los centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos de las Corporaciones de Asistencia Judicial” elaborado en Santiago y Puntarenas Chile en el 2013.

En la elaboración de éste documento, se ha tenido en cuenta, no sólo el marco institucional y legal presente, sino la existencia de un modelo previo de funcionamiento, que pretende complementar el protocolo propuesto. Otro insumo de este texto son aportes que los profesionales que desempeñan su trabajo día a día, han ido sumando a partir de las instancias de encuentro celebradas en el marco del Proyecto. Dicho protocolo, tomando en cuenta el modelo previamente mencionado, contiene los principios rectores que determinan la manera de poner en funcionamiento la prestación de los servicios disponibles para otorgar asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas del delito de trata de personas.

Así como este protocolo en Chile, que en algún momento alguien se dio cuenta que necesitaba ser modificado, se hizo y el proceso mejoro en mucho para las víctimas

y para la recolección de datos institucionales, que son los responsables no solo de contabilizar datos y sacar estadísticas, si no de buscar la manera de mejorar cada instrumento y/o herramienta que les ayuda a obtener la información requerida por una autoridad competente.

## 6.7. Matriz de Marco Lógico

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Coadyuvar a la salud mental de los niños y niñas víctimas de abuso sexual.	1 protocolo unificado y 7 capacitaciones para psicólogos y no psicólogos que aplican los protocolos en su trabajo. Que se implementarán en el segundo semestre del año que dure el proyecto. 6 meses.	Datos de las instituciones que son proporcionados para identificar a todo el personal que está implicado en el tema de protocolos.	Se trabajará para brindar mejores herramientas y ampliar el conocimiento de conceptos básicos y específicos en los trabajadores.
Propósito: Minimización de la revictimización en niños y niñas	1 protocolo unificado y 7 capacitaciones para psicólogos y no	Datos de las instituciones que son proporcionados	Se colabora para minimizar la revictimización en los niños y niñas

víctimas de abuso sexual.	psicólogos que aplican los protocolos en su trabajo. Que se implementarán en el segundo semestre del año que dure el proyecto. 6 meses.	para identificar a todo el personal que está implicado en el tema de protocolos.	que sufrieron de abuso sexual. También se le ayuda los familiares que los acompañan.
Componentes: Capacitaciones para enseñar la manera adecuada de aplicar el protocolo unificado.  Capacitaciones para fortalecer conceptos básicos y específicos.	40 psicólogos que trabajan para instituciones encargadas de aplicar protocolos de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual durante 6 meses.	40 no psicólogos que tienen a bien aplicar diariamente los distintos protocolos de atención a la víctima en nuestro país. Duración de 6 meses.	Colaboración de las instituciones para enviar a sus colaboradores para recibir la información pertinente.
Creación de un Protocolo Unificado que para la atención de niño y niñas víctimas de abuso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minimizar la revictimización.</li> <li>• Optimizar el proceso de atención a la víctima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de protocolo unificado de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inadecuada aplicación de protocolos.</li> <li>• Revictimización</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la comunicación entre instituciones que deben manejar la misma información de la víctima.</li> </ul>		
<p>Capacitación al personal que aplica protocolos de atención niños y niñas víctimas de abuso sexual con temas de: empatía, uso adecuado de aplicación de protocolos, revictimización, estrategias para minimizar la revictimización, estrategias de entrevista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el conocimiento profesional.</li> <li>• Conocer el protocolo para su optima aplicación.</li> <li>• Sensibilizar al personal para brindar una mejor atención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de capacitación para conocer conceptos básicos y fundamentales.</li> <li>• Propuesta de capacitacion es para una mejor aplicación integral del protocolo de atención a víctimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco o nulo registro de capacitaciones dirigido a personal encargado de atender a víctimas de delito sexual.</li> </ul>

<b>Actividades</b>	<b>Recursos</b>	<b>Costos</b>	<b>Condiciones previas</b>
1. Reclutar a grupo de apoyo del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesionales con experiencia en ejecución de proyectos.</li> </ul>	Q. 50,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria</li> <li>Entrevista laboral</li> <li>Establecer Contrato</li> </ul>
2. Reclutar a personal de logística.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con habilidades de ejecución y planificación de eventos.</li> </ul>	Q.30,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria</li> <li>Entrevista laboral</li> <li>Establecer Contrato</li> </ul>
3. Contratar servicio de salón y comida para la reunión de presentación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupo de logística.</li> </ul>	Q.5,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cotización de lugares y reservación.</li> </ul>
4. Presentación del proyecto al grupo de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información proporcionada a equipo de trabajo establecido.</li> </ul>	Q.5,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reunión informativa para presentar el proyecto.</li> </ul>

<p>5. Compra de equipo de cómputo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 equipos de cómputo</li> </ul>	<p>Q.60.000.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de equipo informático.</li> </ul>
<p>6. Elaboración del protocolo unificado para la atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Protocolo Unificado.</li> <li>• Capacitaciones.</li> </ul>	<p>Q.300,000.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar un protocolo unificado para atender niños y niñas víctimas de abuso sexual.</li> </ul>
<p>7. Análisis de presupuesto para la ejecución del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Profesionales del área.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración y redacción del presupuesto general.</li> </ul>
<p>8. Contratar servicios de salón y comida para capacitación interna del grupo de apoyo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> </ul>	<p>Q.35,000.00</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotización de lugares y reservación.</li> <li>• Contratación del lugar por un mes.</li> </ul>
<p>9. Actividad de capacitación interna del</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de logística.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación al grupo de apoyo para indicarles</li> </ul>

grupo de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> </ul>		la forma de trabajo del proyecto y otros asuntos del mismo.
10. Delegar funciones al grupo de apoyo de manera individual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar roles y funciones a cada miembro de los grupos internos.</li> </ul>
11. Contactar a las instituciones involucradas en el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Vehículos.</li> <li>• Saldo de teléfono.</li> </ul>	Q.500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de llamadas telefónicas.</li> <li>• Visitas estratégicas.</li> <li>• Reuniones de invitación.</li> </ul>
12. Contratar servicio de salón y comida para la reunión de presentación a representantes de instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> </ul>	Q.10,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotización de lugares y reservación.</li> <li>• Contratación del lugar.</li> </ul>

13. Presentación de proyecto a representantes de las distintas instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>Equipo audiovisual.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a representantes de las instituciones para indicarles la forma de trabajo del proyecto y otros asuntos del mismo.</li> </ul>
14. Reunión y Análisis de la presentación con equipo de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar puntos importantes que los grupos internos pudieron identificar al momento de la reunión.</li> </ul>
15. Organización y planificación de capacitación del protocolo a primer grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de la capacitación que se brindará al primer grupo.</li> </ul>
16. Reunir a psicólogos		Q.500.00	

encargados de aplicar protocolos de atención a víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactar a encargados que brinden información pertinente de la disponibilidad de los profesionales a capacitar</li> </ul>
17. Capacitación del protocolo unificado a psicólogos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Coordinador del proyecto</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera capacitación del uso correcto del protocolo unificado a profesionales psicólogos.</li> </ul>
18. Almuerzo para equipo y primer grupo en capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> </ul>	Q. 20.000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convivencia y almuerzo para personas capacitadas.</li> </ul>
19. Reunión con equipo de apoyo para evaluar y analizar los resultados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de resultados de la primera capacitación del primer grupo.</li> </ul>
20. Organización y planificación			

de capacitación del protocolo a segundo grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de la capacitación que se brindará al segundo grupo.</li> </ul>
21. Reunir a personal no psicólogos pero que aplican protocolos de atención a víctimas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> </ul>	Q.500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contactar a encargados que brinden información pertinente de la disponibilidad de los trabajadores que recibirán la capacitación</li> </ul>
22. Capacitación del protocolo unificado a no psicólogos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo. Coordinador del proyecto</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda capacitación del uso correcto del protocolo unificado a personal que labora en las instituciones invitadas.</li> </ul>
23. Almuerzo para equipo y segundo grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> </ul>	Q. 20.000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convivencia y almuerzo para</li> </ul>

en capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de logística.</li> </ul>		personas capacitadas.
24. Reunión con equipo de apoyo para evaluar y analizar los resultados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> </ul>		Análisis de resultados de la primera capacitación del primer grupo.
25. Activación de Segunda fase	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluyendo la primera fase, se apertura la segunda como complemento.</li> </ul>
26. Coordinar lugar para reunión interna con equipo de apoyo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de logística.</li> </ul>	Q.5,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el lugar de reunión para iniciar a dar información de la segunda fase y complemento.</li> </ul>
27. Planificación de capacitaciones técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar y establecer</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>		objetivos de la actividad
28. Establecer recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Cómputo.</li> <li>• Recursos económicos.</li> <li>• Recurso Humano.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los recursos que se poseen para la realización, así como los que hacen falta para la misma.</li> </ul>
29. Planificación de capacitación empatía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo. Equipo audiovisual.</li> </ul>	Q3,000.00	Reunión con grupo de apoyo para establecer la forma de trabajo de las capacitaciones que se brindarán.
30. Planificación de capacitación del uso adecuado de protocolos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo. Equipo audiovisual.</li> </ul>	Q3,000.00	Reunión con grupo de apoyo para establecer la forma de trabajo de las capacitaciones que se brindarán.

31. Planificación de capacitación revictimización .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo. Equipo audiovisual.</li> </ul>	Q3,000.00	Reunión con grupo de apoyo para establecer la forma de trabajo de las capacitaciones que se brindarán.
32. Planificación de capacitación de estrategias para minimizar la revictimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo. Equipo audiovisual.</li> </ul>	Q3,000.00	Reunión con grupo de apoyo para establecer la forma de trabajo de las capacitaciones que se brindarán.
33. Planificación de capacitación para estrategias de entrevista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo. Equipo audiovisual.</li> </ul>	Q3,000.00	Reunión con grupo de apoyo para establecer la forma de trabajo de las capacitaciones que se brindarán.
34. Planificación de		Q3,000.00	

capacitación de abuso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo. Equipo audiovisual.</li> </ul>		Reunión con grupo de apoyo para establecer la forma de trabajo de las capacitaciones que se brindarán.
35. Planificación de capacitación de establecimiento de un buen rapport.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Equipo de cómputo. Equipo audiovisual.</li> </ul>	Q3,000.00	Reunión con grupo de apoyo para establecer la forma de trabajo de las capacitaciones que se brindarán.
36. Coordinar lugar de capacitaciones	Equipo de Logística.		Buscar un lugar adecuado para realizar la segunda fase de capacitaciones.
37. Coordinar servicios de la actividad de capacitaciones	Equipo de Logística.		Encargarse de los servicios generales de la actividad en el salón contratado,

			así como de la comida que se ofrecerá en el mismo.
38. Contactar a los participantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Grupo de logística.</li> <li>• Vehículos.</li> <li>• Saldo de teléfono.</li> </ul>	Q.500.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de llamadas telefónicas.</li> <li>• Visitas estratégicas. Reuniones de invitación.</li> </ul>
39. Ejecución de capacitación empatía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Salón.</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> <li>• Material didáctico.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>	Q20,000.00	Realización de capacitación en el área del tema técnico de empatía.
40. Ejecución de capacitación del uso adecuado de protocolos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Salón.</li> </ul>	Q20,000.00	Realización de capacitación en el área del tema técnico del uso

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> <li>• Material didáctico.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>		adecuado de los protocolos.
41. Ejecución de capacitación de revictimización .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Salón.</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> <li>• Material didáctico.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>	Q20,000.00	Realización de capacitación en el área del tema técnico de revictimización.
42. Ejecución de capacitación de estrategias para minimizar la revictimización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Salón.</li> <li>•</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> </ul>	Q20,000.00	Realización de capacitación en el área del tema técnico de estrategias para minimizar la revictimización.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo audiovisual.</li> <li>• Material didáctico.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>		
43. Ejecución de capacitación para estrategias de entrevista	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Salón.</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> <li>• Material didáctico.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>	Q20,000.00	Realización de capacitación en el área del tema técnico de estrategias de entrevista.
44. Ejecución de capacitación abuso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Salón.</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> <li>• Material didáctico.</li> </ul>	Q20,000.00	Realización de capacitación en el área del tema técnico de abuso sexual.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>		
45. Ejecución de capacitación de establecimiento o de un buen rapport.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Salón.</li> <li>• Equipo de cómputo.</li> <li>• Equipo audiovisual.</li> <li>• Material didáctico.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>	Q20,000.00	Realización de capacitación en el área del tema técnico del rapport.
46. Elaboración de informe general del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo de apoyo.</li> <li>• Coordinador del proyecto.</li> </ul>		Se concluye después de analizar datos estadísticos y generales del proyecto en su totalidad.

Cuadro No.12 Elaboración propia.

6.8. Presupuesto:

Cantidad	Descripción	Costo	Totales
<b>RECURSO HUMANO</b>			
1	Coordinador del proyecto.	Q.300,000.00	
3	Grupo de apoyo (3 personas)	Q.300,000.00	
2	Grupo de logística (2 personas)	Q.80.000.00	
7	Capacitadores	Q.140,000.00	
			<b>Q820,000.00</b>
<b>MATERIALES PARA EL PROYECTO</b>			
4	Computadoras	Q.60,000.00	
1	Impresora	Q.1,600.00	
4	Resmas de papel	Q.100.00	
1	Caja de lapiceros	Q.100.00	
10	Cuadernos	Q.240.00	
			<b>Q.62,040.00</b>
<b>OTROS RECURSOS</b>			
	Paquetes de internet	Q6,000.00	
	Alquiler de salones para reuniones de equipo de trabajo.	Q.121,000.00	
	Paquetes telefónicos	Q2,000.00	
			Q.129,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>Q.1,011,040</b>

Cuadro No.13 Elaboración propia.

### 6.9. Cronograma:

No.	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Contratación de equipo de apoyo												
2	Contratación de equipo de logística												
3	Presentaciones con grupos internos												
4	Capacitación a grupos internos												
5	Preparación trabajo de logística para reuniones												
6	Compras generales para proyecto												
7	Elaboración del Protocolo Unificado												
8	Contactar a las Instituciones												
9	Presentación del proyecto a instituciones												
10	Capacitación del Protocolo Unificado a Psicólogos												
11	Capacitación del Protocolo Unificado a no psicólogos												
12	Análisis de la primera fase												
13	Elaboración de informe primera fase												
14	Capacitación empatía.												
15	Capacitación del uso adecuado de protocolos.												
16	capacitación de revictimización.												
17	Capacitación de estrategias para minimizar la revictimización												
18	Capacitación para estrategias de entrevista												
19	Capacitación de establecimiento de un buen rapport.												
20	Análisis de la segunda fase												
21	Elaboración de informe segunda fase												
22	Elaboración de informe General												
23	Presentación de Resultados del proyecto												

Cuadro No.14 Elaboración propia.

## 6.9. Evaluación del proyecto:

<b>ETAPA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Etapa 1</b>	Organización de parte del coordinador del proyecto para definir y establecer los parámetros necesarios y requeridos del proyecto a realizarse para su ejecución. Se ejecutarán actividades evaluativas con respecto a la comparativa institucional entre las entidades competentes mediante estudios y entrevistas a dirigentes de las mismas.
<b>Etapa 2</b>	Adquisición de recurso humano para la adecuada ejecución de cada fase del mismo. Se organizarán encuestas, convocatorias públicas y privadas para reunir a los equipos profesionales de apoyo.
<b>Etapa 3</b>	Análisis de las etapas anteriores y posteriores para establecer pormenores de las actividades que se llevarán a cabo.
<b>Etapa 4</b>	Elaboración y capacitación del Protocolo Unificado basado en toda la investigación previa a realizar el proyecto y durante el mismo.

<b>Etapa 5</b>	Análisis de la etapa principal del Protocolo Unificado. Con base a los objetivos logrados en la etapa anterior. Verificación del cumplimiento de los mismos. Se realizará un reporte detallado de datos obtenidos durante la fase de ejecución de las distintas actividades.
<b>Etapa 6</b>	Ejecución de la fase de capacitaciones de temas específicos que coadyuvan a la fase del Protocolo Unificado. Se implementarán cuestionarios para conocer la información retenida por los participantes.
<b>Etapa 7</b>	Análisis y cumplimiento de objetivos de la fase de capacitaciones, en donde se evaluarán los resultados obtenidos de todas las actividades de capacitación como tal. Se elaborarán reportes para unificar los logros obtenidos.
<b>Etapa 8</b>	Evaluación de resultados finales de proyecto con base a todas las etapas de evaluación. Se realizarán mediante encuestas para obtener la opinión del proyecto a nivel institucional y también con la elaboración de reportes de cada etapa en

	la que se llevó a cabo el proyecto y lo que dejó como resultado del proceso de implementación.
--	--

Cuadro No.15 Elaboración propia.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (2018). Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de delitos y del abuso de poder. Editorial Grupo Comercial e impresos Cóndor, S. A. México.

Organización de las Naciones Unidas. (1985), Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Naciones Unidas, Derechos Humanos oficina de alto comisionado. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/VictimsOfCrimeAndAbuseOfPower.aspx>.

Soria, Miguel Ángel (1998). Psicología y Práctica Jurídica. España: Ed. Ariel. S.A.

XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (2008). 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

ONU (1985). *Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y de Abuso de Poder*. EUA.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Adams, C. y. (1990). *No más secretos, cómo proteger a su hijo de un ataque sexual*. México: Origen.
- Ardila, R. (2004). La psicología en América Latina. Pasado, presente y futuro. *Revista interamericana de psicología*, 38(2).
- Ávila Burgos, L., Chavez Ayala, R., Rivera Rivera, L., & Allen, B. (2006). Abuso físico y sexual durante la niñez y revictimización de las mujeres mexicanas durante la edad adulta. *Salud Pública México*, 268-278.
- Blix, F. J. (2004). La terapia de juego en el tratamiento del niño con estrés postraumático. *Catalana*, No. 23-24, 57-73.
- Canencia, S. T. (2001). *Cómo prevenir el abuso sexual*. México: Origen.
- Colombo, R., & Beigbeder, C. (2005). *Abuso y maltrato infantil hora de juego diagnóstica*. Argentina: Paidós.
- Echeburúa, E., & Guerriceachavarría, C. (2000). *Abuso sexual en la Infancia: víctimas y agresores*. Barcelona: Ariel.
- ECPAT/GUATEMALA. (2010). REVICTIMIZACION QUE ES Y COMO PREVENIRLA. Guatemala, Guatemala.
- Glaser, D., & Frosh, S. (1997). *Abusos Sexual en Niños*. Buenos Aires.
- Gomez-Jimenez, M., Garcia-Piña, C. A., & Loredó-Abdala, A. (2009). Guía para la atención del abuso sexual infantil. *Acta Pediátrica de México*, 30, 94-103.
- Grupo ATICO 34. (2022). *Grupo ATICO 34*. Obtenido de <https://protecciondatos-lopd.com/empresas/victimizacion-secundaria/>
- Hart, O. V. (25 de Enero de 2001). *Running head: treatment of traumatic memories, the treatment memories in patients with complex dissociative disorders*. Atlanta: Department of Clinic and Health Psychology. Obtenido de Revibapst: <http://revibapst.com/TSDPENGLISH.pdf>
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.
- Martínez, J. (1993). Terapia de Grupo para Niños Maltratados. *Encuentro Internacional de Psiquiatría de Lactantes, Niños y Adolescentes*, (págs. 8-10). Punta del Este, Uruguay.

- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social . (2016). Guatemala, Guatemala.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social . (2019). Protocolo de Atención a Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual . Guatemala, Guatemala.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Noviembre de 2017). Protocolo de atención en salud integral de niñas y niños en situación de maltrato infantil. Guatemala, Guatemala.
- Ministerio Público. (10 de Noviembre de 2014). Protocolo de Atención Integral a Víctimas del Delito. Guatemala, Guatemala.
- Padilla, M. (2003). *Psicoterapia de Juego*. México: Plaza y Valdés.
- Peraita, B. (21 de Noviembre de 2017). *Psicóloga Valencia*. Obtenido de [www.psicologadevalencia.es: https://www.psicologadevalencia.es/que-es-revictimizar/](https://www.psicologadevalencia.es/que-es-revictimizar/)
- Pereda Beltran, N., & Arch Marin, M. (2012). EXPLORACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA: UNA REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS. *Papeles del Psicólogo*, 36-47.
- Podestá, M., & Laura, R. (2005). *Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar, Un abordaje desde el Trabajo Social*. Buenos Aires: Espacio.
- Portillo, R. (2005). Tratamiento Psicológico de Niños Víctimas de Abuso Sexual. *Artículo Malaga-Centro*.
- Procurador de los Derechos Humanos. (2020). *Informe de supervisión Modelo de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia MAINA*. Guatemala.
- Quirós, B. P. (2006). *Comparación de las dinámicas familiares en familias que presentan abuso sexual con otros tipos de familia*. Santiago, Chile.
- Ramírez, N. (2006). *La infancia cuenta en México*. México: Red.
- Ramos, L. L., Saltijeral, M. T., & Romero, M. y. (2001). *Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud*. México: Salud Pública de México.
- Rochel, S (2005). Revictimización y Justicia. Abordaje de casos de abuso sexual infantil en el ámbito judicial argentino. Tesis de Postgrado. Universidad Buenos Aires, Argentina.
- Rodríguez, C. A. (2003). Intervención interdisciplinaria en casos de abuso sexual infantil. *Revista de Psicología* (2).

- Sánchez, M. (2009). *El árbol de chicoca*. México: Yachihualt.
- Sánchez, R. (2002). *Abuso sexual aspectos teóricos*. México: Solar.
- Schaefer, C. (2005). *Fundamentos de terapia de juego*. México: Manual Moderno.
- Slaikeu, K. (1998). *Intervención en crisis: Manual para su práctica e investigación*. México: Manual Moderno.
- Solís, J. L. (14 de Julio de 2008). Protocolo atención de Niñez . Guatemala, Guatemala.
- Suárez, S., & y González, D. (2003). *Estadísticas y trascendencia de la violencia en menores*. Sevilla: Cuaderno de Medicina Forense.
- Unda, M. A., & Dupret, N. (2013). Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual. *UNIVERSITAS*, 101-128.
- Vargas, R. C., & Pérez, G. J. (2010). *La violencia contra los niños, niñas y adolescentes en México. Miradas regionales*. México: Red.
- Velasquez Velasquez, M., Delgadillo Guzmán, L. G., & González Villanueva, L. (28 de Junio de 2012). Redalyc. *Reflexiones*, 131-139. Obtenido de Reflexiones, vol. 92, núm. 1, pp. 131-139:  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72927050010>
- Virginia Berlinerblau, M. N. (2013). *Guía de buenas prácticas para el abordaje de niños/as adolescentes víctimas o testigos de abuso sexual y otros delitos. Protección de sus derechos, acceso a la justicia y obtención de pruebas válidas para el proceso*. Argentina: JUFEJUS.
- West, J. (2000). *Terapia de juego centrada en el niño*. México: Manual Moderno.

# **ANEXOS**

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN PSICOLOGIA FORENSE



INSTRUMENTO NO.1

**REVICTIMIZACIÓN DE NIÑOS ABUSADOS SEXUALMENTE POR FALTA DE  
UN PROTOCOLO UNIFICADO**

**Este cuestionario es aplicado a psicólogos que de alguna manera han tenido experiencia con casos de niños que han sido abusados sexualmente.**

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Yo \_\_\_\_\_

He sido informado (a) y comprendo que los datos que compartiré pueden ser publicados con fines científicos, sin revelar mis datos personales. Acepto participar en esta investigación contestando con toda honestidad según lo requerido.

\_\_\_\_\_  
Firma del participante

Instrucciones:

A continuación, se le presentará una serie de preguntas, a las cuales usted deberá de responder con profesionalismo, atendiendo a la importancia que tiene el tema antes mencionado.

1. ¿Conoce qué es el abuso sexual?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2. ¿Desde su experiencia como profesional, quién comete la mayoría de casos de abuso sexual en contra de los niños y niñas?

Familiares \_\_\_\_\_ Amistades \_\_\_\_\_ Desconocidos \_\_\_\_\_

3. ¿Conoce qué es la revictimización?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Es posible que la Revictimización destruya la vida de un niño o niña?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5. ¿Los procesos de Revictimización que atraviesan los niños y niñas causan daño psicológico?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ A veces \_\_\_\_\_

6. ¿Puede ayudar la familia de la víctima cuando sucede un caso de abuso sexual?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

7. ¿Cuántos Protocolos de atención a la víctima de abuso sexual dirigida a los niños y niñas conoce usted?

1\_\_\_\_ 2\_\_\_\_ 3\_\_\_\_ de 4 en adelante\_\_\_\_

8. ¿Qué instituciones en Guatemala según su conocimiento, manejan un protocolo especializado de atención al niño o niña que ha sufrido un caso de abuso sexual?

MP\_\_\_\_ INACIF\_\_\_\_ PGN\_\_\_\_ PNC\_\_\_\_ OJ\_\_\_\_

9. Según su experiencia profesional, ¿Cuál considera que es la causa más común por las cuales se manifiesta un abuso sexual en contra de los niños y niñas en nuestro país?

Dejar a los niños y niñas con desconocidos\_\_\_\_

Mala educación sexual en el hogar\_\_\_\_

Indiferencia de los padres hacia el tema\_\_\_\_

Inseguridad en nuestra la sociedad\_\_\_\_

10. ¿Considera que los protocolos son aplicados solamente por expertos en la materia o por otro tipo de personal en las diferentes instituciones gubernamentales?

Sólo por expertos\_\_\_\_ También por otros\_\_\_\_

11. ¿Considera que la aplicación de distintos protocolos, de las distintas instituciones con competencia para atender a los casos de niños que han sufrido abuso sexual, crean un efecto de revictimización en los mismos?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

12. ¿Considera que le ayudaría en su ejercicio profesional en el momento de evaluar a la víctima que se hiciera con un solo protocolo unificado en todas las instituciones donde es evaluada la víctima?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

13. ¿Recibió capacitación previa a utilizar el protocolo que aplica o aplicó con respecto a la atención a niños que han sufrido abuso sexual?

Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIO DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN PSICOLOGIA FORENSE



INSTRUMENTO NO.2

**REVICTIMIZACIÓN DE NIÑOS ABUSADOS SEXUALMENTE POR FALTA DE  
UN PROTOCOLO UNIFICADO**

**Este cuestionario está dirigido a personal (no incluyendo psicólogos) que maneja protocolos de atención al niño o niña que ha sido abusado sexualmente.**

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Yo \_\_\_\_\_

He sido informado (a) y comprendo que los datos que compartiré pueden ser publicados con fines científicos, sin revelar mis datos personales. Acepto participar en esta investigación contestando con toda honestidad según lo requerido.

\_\_\_\_\_  
Firma del participante

Instrucciones:

A continuación, se le presentará una serie de preguntas, a las cuales usted deberá de responder honesta y claramente.

1. ¿Ha aplicado el protocolo que maneja la institución en la que labora para atender a niños y niñas víctimas de abuso sexual?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

2. ¿Posee un título profesional?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3. ¿Cree que cumple con el objetivo cuando ha aplicado el protocolo de atención a niños víctimas de abuso sexual?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

4. ¿Con qué frecuencia debe de aplicar el protocolo para atender este tipo de casos en su trabajo?

Todos los días \_\_\_\_\_ algunas veces por semana \_\_\_\_\_

algunas veces al mes \_\_\_\_\_

5. Por lo general cuando aplica el protocolo a una víctima de abuso sexual en el área de la niñez, ¿rinde algún informe?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

6. Si su respuesta fue SI, ¿el informe que elabora tiene algún formato en específico que hay que seguir?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

7. ¿Considera que el protocolo que aplica o ha aplicado en algún momento es funcional para no revictimizar al niño o niña?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

8. ¿Recibió capacitación especial para poder aplicar el protocolo que maneja?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

9. En caso SI haya recibido una capacitación por favor conteste ¿Cuánto tiempo duró la capacitación que recibió aproximadamente?

Media hora\_\_\_\_\_ 1 hora\_\_\_\_\_ 1 día\_\_\_\_\_

2 días en adelante\_\_\_\_\_

10. En caso No haya recibido una capacitación para aplicar el protocolo, ¿Considera importante recibir una?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_

11. ¿Cómo califica el protocolo que maneja en su institución comparado con otros protocolos en el mismo tema de otras instituciones nacionales?

Bueno\_\_\_\_\_ Regular\_\_\_\_\_ Podría mejorar\_\_\_\_\_

12. ¿Conoce qué es la victimización?

Si\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_